

1 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO**  
2 **CANTONAL CELEBRADA EL JUEVES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL**  
3 **CATORCE.**

4

5 En la ciudad de Cuenca, en la Sala de Sesiones del Concejo  
6 Cantonal, el jueves veinte de noviembre de dos mil catorce,  
7 a las dieciséis horas veinte y tres minutos, se instala la  
8 Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal,  
9 presidida por el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de  
10 Cuenca. Asisten los Concejales y Concejales: Dr. Marco  
11 Ávila Rodas, Dr. Xavier Barrera Vidal, Srta. Gabriela Brito  
12 Andrade, CPA. Ruth Caldas Arias, Econ. Martha Castro  
13 Espinoza, Ing. Patricio Clavijo Rodríguez (Concejal Alternativo  
14 de la Tnlga. Carolina Martínez Ávila), Sra. Paola Flores  
15 Jaramillo, Dr. Iván Granda Molina, Dra. Norma Illares  
16 Muñoz, Ing. Dora Ordóñez Cueva, Dr. Carlos Orellana Barros,  
17 Sr. Manuel Orellana Orellana (Concejal Alternativo de la Dra.  
18 Narcisa Gordillo Cárdenas), Lcdo. Lauro Pesántez Maxi y Dr.  
19 Cristian Zamora Matute.

20

21 Actúa el Secretario del Ilustre Concejo Cantonal Dr. Diego  
22 Monsalve Tamaríz, que suscribe.

23

24 Asisten los Funcionarios y Funcionarias Municipales: Arq.  
25 Nancy Quezada, Directora de Áreas Patrimoniales; CPA Laura  
26 Vizhñay, Auditoria Interna; Lcda. Katya Cazar, Directora de  
27 la Bienal de Cuenca; Ing. Xavier Espinoza, Delegado del  
28 Director de la Comisión de Gestión Ambiental; Lcda.  
29 Catalina Serrano, Directora de Comunicación Social; Dra.  
30 Silvia Oleas, Directora del Consejo de la Niñez, Arq.  
31 Carlos Álvarez, Director de Control Municipal; Lcda. Sofía  
32 Valenzuela, Directora de Desarrollo Social; Mast. Eliana  
33 Bojorque, Directora de Educación y Cultura; Dra. María José  
34 Machado, Directora de Equidad y Género; Ing. Carlos  
35 Cordero, Director de Fiscalización; Arq. Ana Rodas,  
36 Directora de la Fundación El Barranco; Ing. Iván Genovés,

1 Director de la Fundación Iluminar; Ing. Juan Fernando  
2 Paredes, Director de la Fundación Turismo para Cuenca;  
3 Lcda. Paulina Crespo García, Director de Relaciones  
4 Externas, delegado de la directora de Relaciones  
5 Internacionales; Ing. Ximena Barrera, Directora de  
6 Informática; Arq. Fanny Ochoa, Jefa de Ordenamiento  
7 Territorial; Dr. Simón Valdivieso, Procurador Síndico  
8 Municipal; Arq. Pablo Abad, Director de Planificación; Dr.  
9 Leonardo Ochoa, Director de Talento Humano; Ing. Manuel  
10 Bedoya, Director de la Unidad Ejecutora; Ing. Cristian  
11 Moyano, Director de la Unidad de Transito.

12

13 GERENTES: Dr. Jaime Moreno, EDEC EP.; Dra. Andrea Arteaga,  
14 EMAC EP; Dr. Alfredo Aguilar, EMOV EP; Arq. Johana Jara,  
15 EMUCE EP; Ing. Hernán Tamayo, EMUVI EP; Ing. Iván Palacios,  
16 ETAPA EP; Dra. Ximena Sempértegui, Gerente de FARMASOL.

17

18 SECRETARIOS: Econ. Esteban Bernal, Gobierno y  
19 Administración.

20

21 Constatado el quórum con la presencia de catorce de los  
22 concejales y concejalas, da inicio la sesión con la lectura  
23 del orden del día.

24

25 SEÑOR ALCALDE: señorita Vicealcaldesa.

26

27 CPA RUTH CALDAS: antes de iniciar con el orden formal para  
28 iniciar esta sesión extraordinaria, entiendo que hay por  
29 Secretaria un pedido de Comisión General, señor Alcalde, me  
30 gustaría que se dé a conocer y si es posible con la  
31 anuencia de los señores concejales dar paso al mismo.

32

33 SEÑOR ALCALDE: señor Secretario tenga la gentileza, el  
34 pedido de Comisión General.

35

1 SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, existe un pedido de  
2 solicitud de Comisión de General, suscrito por la Reina de  
3 Cuenca, a fin de dar a conocer el programa "Solidaridad en  
4 Acción".

5

6 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes señoras y señores  
7 concejales, que se de paso, señor Secretario, que se les  
8 invite, señor Secretario por favor.

9

10 A LAS 16H30 SE RECIBE SE RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LA  
11 REINA DE CUENCA, CHOLITA CUENCANA Y REINA DE LOS BARRIOS.

12

13 COMISIÓN GENERAL: queridas chicas, Reina de Cuenca, Reina  
14 de los Barrios, Cholita Cuencana, sean ustedes bienvenidas  
15 al seno del Concejo Cantonal, ha sido dispuesta la Comisión  
16 General, los señores, señoras, señoritas concejales han  
17 dado paso de tal manera que les voy a ceder la palabra a la  
18 señorita Reina de Cuenca, por favor.

19

20 REINA DE CUENCA: buenas tardes con todos los presentes, la  
21 verdad le agradecemos y bueno pedimos disculpas por  
22 habernos metido así, queremos hacerles partícipes de un  
23 proyecto que estamos realizando lo que es Fundación Reinas  
24 de Cuenca, Fundación Cholita Cuencana y la Federación de  
25 los Barrios, se conoce con el nombre de Solidaridad en  
26 Acción, estamos tratando de invitarles de que día sábado 6  
27 de diciembre, nos ayuden con su colaboración de productos  
28 no perecibles para ayudar a lo que son adultos mayores y  
29 niños de lugares alejados de la ciudad tanto rurales como  
30 urbanos.

31

32 SEÑOR ALCALDE: la señorita Reina de los Barrios quisiera  
33 decir unas palabras.

34

35 REINA DE LOS BARRIOS: muy buenas tardes con todos los  
36 presentes, les pido disculpas por la interrupción y también

1 agradecerle a usted, señor Alcalde por recibirnos, igual a  
2 usted señorita Vicealcaldesa, entonces queremos decirles  
3 que nosotros les esperamos el día 6 de diciembre y decirles  
4 por favor demuestren la solidaridad y saber que los  
5 cuencanos y cuencanas somos gente que apoyamos los unos a  
6 los otros, especialmente a los más necesitados.

7 SEÑOR ALCALDE: gracias a usted, señorita Cholita Cuencana.

8

9 CHOLA CUENCANA: buenas tardes con todos los presentes de  
10 igual manera pido disculpas por la manera como entramos y  
11 gracias por escucharnos, quiero aprovechar para invitarles  
12 a todos ustedes que formen parte de nuestra campaña que se  
13 solidaricen con nosotros, que nos ayuden a ayudar y con la  
14 colaboración que cada uno de ustedes nos den, nosotros  
15 trataremos de llegar donde los niños y personas adultas que  
16 más lo necesiten, tanto en los sectores urbanos como en los  
17 rurales, y no me queda más que agradecerles por el tiempo  
18 que nos están brindando el día de hoy y muchas gracias por  
19 tomarnos atención, gracias.

20

21 TERMINA LA COMISIÓN GENERAL A LAS 16H35.

22

23 SEÑOR ALCALDE: gracias a ustedes, no sé si hay alguna  
24 intervención, señoras y señores concejales, si por favor  
25 señora concejal Ordóñez.

26

27 ING. DORA ORDOÑEZ: gracias señor Alcalde, señorita  
28 Vicealcaldesa, compañeras, compañeros concejales, señoras y  
29 señores funcionarios de la I. Municipalidad, yo creo que lo  
30 que queda ahora es más bien a ustedes darles la bienvenida,  
31 esta es su casa, no creo que hay porque disculparse, por el  
32 contrario siempre serán bien recibidas ustedes son un  
33 referente de la belleza, la solidaridad y la inteligencia  
34 de la mujer cuencana, siempre estaremos más bien nosotros  
35 de brazos abiertos para recibirles y sobre todo prestos a  
36 colaborar con todas las actividades que desde las

1 Fundaciones se están desarrollando para poder apoyar a  
2 estos niños de la ciudad, gracias por la invitación,  
3 esperamos poder colaborar en todos y cada uno de los  
4 eventos a los que ustedes muy cordialmente nos han  
5 invitado, bienvenidos nuevamente, gracias señor Alcalde.

6 SEÑOR ALCALDE: gracias señora concejal, señor concejal  
7 Orellana, tenga la gentileza.

8

9 DR. CARLOS ORELLANA: buenas tardes señor Alcalde,  
10 compañeras, compañeros, funcionarios, amigos presentes,  
11 para saludar la presencia de la Reinita, de la Reina de la  
12 Federación de Barrios, de la Cholita Cuencana y además para  
13 felicitarla la iniciativa del trabajo conjunto, yo creo que  
14 no hay nada mejor que poder hacer una gran minga, donde se  
15 unan las manos, donde se pueda trabajar de manera colectiva  
16 y se pueda llegar con ustedes se ha propuesto a los  
17 sectores más vulnerables de hecho felicitar por la  
18 iniciativa y siempre contarán con nuestro apoyo en todas la  
19 actividades que lleven adelante, desearles todo el éxito y  
20 ojala puedan seguir trabajando siempre juntas que realmente  
21 es la única manera de hacer verdaderos cambios sociales.

22

23 SEÑOR ALCALDE: gracias a usted señor concejal, señorita  
24 Vicealcaldesa.

25

26 CPA RUTH CALDAS: gracias señor Alcalde, yo quisiera dar la  
27 bienvenida a estas tres jóvenes cuencanas entusiastas que  
28 con esa energía con la que ingresaron, sin duda nos invitan  
29 y nos convocan también a ser solidarios a propósito de  
30 diciembre en donde en realidad siempre afloran sentimientos  
31 positivos, yo quisiera además de darles la bienvenida,  
32 felicitarles y felicitarles a nombre de este Concejo  
33 Cantonal y de la Ciudad, que bueno que ustedes como mujeres  
34 jóvenes nos den el ejemplo de unión y de fortaleza, creo  
35 que es un reto histórico el que ustedes se han planteado,  
36 por lo menos yo estado cinco años dentro del Municipio no

1 he podido ver estar fusión en torno a la Reina de Cuenca a  
2 la Reina de los Barrios y a la Cholita Cuencana, agradecer  
3 también a nuestro buen amigo que nos acompaña le pone su  
4 toque de alegría, en la mañana le hemos visto en algunas  
5 oficinas y así es que creo que a más de una nos ha  
6 contagiado cola sonrisa, Neruda decía que por una sonrisa  
7 un mundo y creo que efectivamente a propósito de esa  
8 sonrisa ha logrado contagiarnos de buena energía, darles la  
9 bienvenida también, porque ustedes están emprendiendo un  
10 nuevo reto, creo que hace pocas semanas creo que cada una  
11 de ustedes tuvo la suerte de ser designada en cada uno de  
12 sus espacios, augurarles el mejor de los éxitos en este año  
13 de trabajo tanto a Daniela como a Silvia y a Teresita, este  
14 es un espacio en el que ustedes siempre serán bien  
15 recibidas y sumarme a la invitación que hacen ustedes, para  
16 que como concejales querendones de la ciudad y de su gente  
17 y quizás a veces nos escuchamos en los medios de  
18 comunicación diciendo queremos a Cuenca, queremos a su  
19 gente, queremos apoyar en donde Cuenca nos llame, ahí  
20 estaremos para sumarnos el 6 de diciembre será entonces esa  
21 posibilidad de sumarnos con lo que ustedes ya nos han  
22 indicado, desde ya estas puertas de este Concejo Cantonal,  
23 están abiertas y hacemos votos para que ustedes continúen  
24 así en esta unión, recordemos solo la unión hace la fuerza,  
25 así es que bienvenidas una vez más.

26

27 SEÑOR ALCALDE: señorita Vicealcaldesa, señor concejal  
28 Zamora.

29

30 DR. CRISTIAN ZAMORA: gracias señor Alcalde, buenas tardes  
31 compañeras y compañeros, todos quienes nos acompañan aquí,  
32 igualmente un saludo a Teresita a Silvia y Daniela, gracias  
33 por visitarnos y únicamente señor Alcalde para indicar que  
34 tengo entendido las tres representantes de la belleza van a  
35 visitar las empresas y también las direcciones municipales  
36 aprovechando que aquí están directores y gerentes para que

1 puedan brindar el espacio necesario para que puedan llegar  
2 con este mensaje que va ser del evento del día 6 de  
3 diciembre a toda la familia municipal, nada más señor  
4 Alcalde, era en ese sentido para que se abran las puertas y  
5 puedan llegar a la mayor cantidad de personas para que este  
6 evento tenga éxito el día que ya se ha mencionado, muchas  
7 gracias.

8

9 SEÑOR ALCALDE: gracias a usted, señor concejal Zamora,  
10 señora concejal Illares.

11

12 DRA. NORMA ILLARES: gracias señor Alcalde, muy buenas  
13 tardes con todas y todos los compañeros concejales,  
14 realmente bienvenidas a las dignas representantes de la  
15 belleza de Cuenca, Teresita, Silvia y también a la Reina de  
16 Cuenca Daniela, pues todo el apoyo, como lo hemos dicho  
17 cuando se inicia todo este tema, esta iniciativa que  
18 ustedes tenían, a más de aquello cuenten, creo que es el  
19 tema responsable de que la administración pueda en este  
20 caso apoyar las iniciativas que ustedes están iniciando  
21 durante este año y que es en este caso, pedir a la  
22 ciudadanía, hablemos apoyo para agasajar a la personas de  
23 los grupos de atención prioritaria, creo que ese es el  
24 objetivo, los cuencanos y cuencanas somos gente solidaria,  
25 sin lugar a duda vamos a tener la mayor acogida este 6 de  
26 diciembre a partir de las tres de la tarde en el Parque de  
27 la Madre pues, señor Alcalde también me supo a la petición  
28 del concejal Zamora, aprovechando la oportunidad que están  
29 algunos directores departamentales y gerentes que esto se  
30 les trasmite a los funcionarios de la corporación municipal  
31 para que tengan el apoyo respectivo para esta campaña que  
32 lo están iniciando como unidad tanto la Cholita, la Reina  
33 de los Barrios y también la Reina de Cuenca, nada más y  
34 siempre a las ordenes como siempre, gracias.

35

1 SEÑOR ALCALDE: gracias señora concejal Illares, señor  
2 concejal Pesantez.

3

4 LCDO. LAURO PESANTEZ: muchas gracias señor Alcalde,  
5 compañeros concejales, bellísimas mujeres que nos  
6 acompañan, la Cholita acaba de mencionar una palabras,  
7 ayúdenme a ayudar, ya intervinieron algunos compañeros, yo  
8 pensaba que van a dar el medio sueldo alguna cosa, como  
9 para ayudar, más bien ahora consulto, que la Cholita, la  
10 señorita Reina, algo quieren ir escuchando de aquí, si les  
11 vamos ayudar, no en las palabras sino como vamos ayudar, no  
12 sé si señor Alcalde, propongo que dentro de los compañeros  
13 concejales se haga una comisión y sea el encargado de  
14 recibir nuestras ayudas y para que le pasen a la señorita  
15 Reina o Chola, porque no podemos solamente decir, si le  
16 vamos ayudar, no sé si es pertinente formar una comisión de  
17 entre los concejales y darle, señor Alcalde, tal vez la  
18 comisión de finanzas, no sé, gracias señor Alcalde.

19

20 SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal Pesantez, quizás en  
21 eso la señorita Vicealcaldesa nos puede ayudar, pero yo  
22 creo que desde el Alcalde y todos ustedes señoras, señores  
23 y señoritas concejales, pues vamos apoyar decididamente  
24 Daniela, Silvia y Teresita, yo quiero a nombre mío y en  
25 representación de la ciudad felicitarles por la  
26 iniciativa, agradecerles igualmente, porque esto significa  
27 solidaridad, significa ayuda, esto significa identificarse  
28 con los más desposeídos del cantón Cuenca y desde luego  
29 quiero comprometer la acción nuestra para apoyarles en todo  
30 sentido, para que este seis de diciembre tengamos el éxito  
31 deseado, tal cual han manifestado los señores, señoras y  
32 señoritas concejales, de tal manera, que más bien muchas  
33 gracias a ustedes por su presencia, quiero igualmente  
34 agradecer a Santiago Illescas que nos está poniendo la nota  
35 de alegría aquí querido Santiago muchas gracias y desde  
36 luego contarán Daniela, Silvia, Teresita con todo nuestro



1 apoyo a este proyecto aprendido desde el día de ayer,  
2 gracias más bien a ustedes.

3

4 REINA DE CUENCA: muchísimas gracias señor Alcalde, por  
5 habernos recibido, creo que todos estamos convencidos de  
6 que Cuenca, siempre ha sido solidaria, así que ha demostrar  
7 que cuencanos y cuencanas somos gente solidaria, esta  
8 Navidad vamos a regalar demasiadas sonrisas, así es que  
9 todos vamos apoyar, porque este es nuestro trabajo, esto es  
10 lo que compete ayudar a las personas necesitadas y gracias  
11 y bueno las donaciones que ustedes desean realizar la  
12 Fundación Reinas de Cuenca esta con las puertas abiertas  
13 para recibir sus donaciones y si ustedes nos donan antes o  
14 inclusive después, todo lo que nos den con corazón, será  
15 bien recibido, muchas gracias por el tiempo que nos han  
16 dado hoy.

17

18 SEÑOR ALCALDE: gracias a usted querida Reina, señorita  
19 Vicealcaldesa.

20

21 CPA RUTH CALDAS: señor Alcalde, estando dentro de esta  
22 recepción de Comisión General no habiendo la posibilidad de  
23 resolver absolutamente nada, hay una propuesta sin embargo  
24 del concejal Pesantez digamos no hay problema si es que de  
25 algún modo podemos servir como puente para articular  
26 cualquier tipo de apoyo que como concejales podamos  
27 canalizarlo para esta iniciativa que ha sido compartida, de  
28 mi parte, más bien con mucho gusto a la orden.

29

30 SEÑOR ALCALDE: gracias señorita Vicealcaldesa, bellas  
31 chicas, muchas gracias a ustedes por su presencia, quiero  
32 agradecerles y cuente indudablemente con nuestro decidido  
33 apoyo, gracias a ustedes, sigan adelante, gracias también a  
34 Santiago. Señor Secretario.

35

36 **1.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

1

2 SEÑOR ALCALDE: gracias señores concejales, quiero  
3 indicarle que a partir de esta sesión, se le ha nombrado a  
4 la ingeniero Valeria Sanchez, como Prosecretaria del  
5 Concejo, de tal manera que bienvenida Valeria, es un  
6 funcionaria de carrera del municipio y creo que nos va  
7 ayudar mucho en todos los trámites que tenemos dentro de la  
8 Municipalidad, quería informarles de este particular,  
9 gracias.

10

11 Bien un informe para que ustedes conozcan sobre las  
12 actuaciones durante estos últimos días, estuvimos o vimos o  
13 constatamos la instalación del QF Cuenca, estuvimos  
14 presentes en momentos del evento que resulto todo un éxito,  
15 los pasados sábado y domingo, este evento fue auspiciado  
16 por el Ministerio de Cultura por la empresa privada y por  
17 el Municipio de tal manera que tuvo todo el éxito  
18 necesario.

19

20 El vienes pasado se suscribieron 21 contratos para  
21 pavimentar 2.1 Km., con hormigón, con una inversión de 1  
22 millón 400 mil dólares, contratos que ya están corriendo en  
23 beneficio de varios barrios del cantón Cuenca.

24

25 Mantuve una reunión con el Rector de la Universidad  
26 Politécnica Xavier Herrán con quien planificamos trabajos  
27 conjuntos en las parroquia que más requieren del apoyo  
28 municipal como son Chaucha particularmente, donde vamos a  
29 tener la actuación de la Universidad Politécnica Salesiana,  
30 conjuntamente con la Universidad Politécnica de Madrid,  
31 entonces vamos a realizar conjuntamente acciones  
32 importantes en función de los sectores que mas lo necesitan  
33 de la parroquia Chaucha, le he pedido inclusive que nos  
34 ayuden también en Molleturo y también en Quingeo, vamos a  
35 ir avanzando con un apoyo sostenido a estos sectores  
36 deprimidos del cantón Cuenca.

1

2 Se inauguró el pasado día viernes la Casa del Sombrero, el  
3 Museo de la Casa del Sombrero y realizamos un recorrido  
4 tanto en el Museo tanto en las 14 viviendas que fueron  
5 construidas en esa zona y que están a cargo de la EMUVI,  
6 este momento ya están comercializando las viviendas, el  
7 Museo está muy bien equipado y más bien les invito a que  
8 puedan darse una vuelta por ahí.

9

10 El día lunes se dio a conocer los resultados del QF de  
11 Cuenca, a donde asistieron cerca que de 40 mil personas un  
12 concierto que se disfrutó sin alcohol, realmente fue un  
13 éxito notable lo que se logró en ese concierto.

14

15 Igualmente se recibió el día lunes, oficialmente el aporte  
16 del Ministerio de Transporte y obras públicas para las  
17 indemnizaciones de la Avenida Ordóñez Lazo de 2 millones,  
18 casi dos millones 500, no tengo la cifra exacta pero esos  
19 dineros están ya en las cuentas municipales, ya estábamos  
20 pagando con nuestros recursos pero esos recursos ya  
21 llegaron para completar las 296 indemnizaciones que  
22 existen, hay algunas pocas en donde hay problemas de  
23 carácter jurídico, se solucionan estos, inmediatamente se  
24 les paga, pero más bien yo quiero hacerles notar a ustedes  
25 que habido una gran colaboración de la ciudadanía en pues  
26 apoyar el proyecto, no habido nadie creo que haya  
27 protestado por el proceso que pidió la Municipalidad a no  
28 se problemas jurídicos que hay, que ya son temas  
29 particulares.

30

31 Con la Ministra Lorena Tapia de Ambiente, realizamos  
32 recorrido el día lunes por las aulas virtuales que se  
33 exhibieron en el parque de la Madre.

34

35 Junto con la Dirección de Descentralización y con varios de  
36 ustedes, compartimos con la ciudadanía en el Encuentro de

1 Planificación, participativa en donde tuvo Martha Harnne  
2 que es una chilena, muy interesante su charla, estuvieron  
3 varios de ustedes, señoras y señores concejales.

4

5 Estuvimos presente en la sesión solemne de la Federación  
6 Deportiva del Azuay por su 90 años de vida y apoyo a los  
7 deportistas.

8

9 Tuvimos la reunión con la FEUE con todas las cuatro  
10 dirigencias de los estudiantes universitarios de las  
11 Universidad Católica, de la Universidad Politécnica  
12 Salesiana, de la Universidad del Azuay y de la Universidad  
13 de Cuenca, a ellos se les explico pues cual es el proceso  
14 que estamos siguiendo en el tema de la tarifa del bus  
15 urbano, tal manera que fue una reunión muy interesante con  
16 los dirigentes, estuvieron todos, absolutamente todos.

17

18 Recibimos en la Alcaldía a las directivas de los GADs del  
19 Valle y de Turi para coordinar varios temas de interés de  
20 las parroquias.

21

22 Hoy informamos mediante, rueda de prensa, todo el proyecto  
23 Solidaridad en Acción, que acaban de ratificar la señorita  
24 Reina de Cuenca, Reina de los Barrios y Cholita Cuencana.

25

26 Estuvimos igualmente en el lanzamiento de las nuevas  
27 fábricas del grupo GOcorp, se aprovechó para dialogar con  
28 los Ministros Richar Espinoza.

29

30 Acabo de venir este momento del Parque Chaulayacu con el  
31 Ministro Ramiro González y debo decirles que pues se muy  
32 satisfecho mirando el avance de las obras en el Parque  
33 Industrial Chaulayacu, hasta ahí el informe, señoras y  
34 señores concejales.

35

36 Señor concejal Pesantez.

1  
2 LCDO. LAURO PESANTEZ: señor Alcalde, pese que es una sesión  
3 extraordinaria, señor Alcalde y hay un tema muy complicado  
4 compañeros concejales y también asumir la comisión de  
5 límites que ustedes compañeros nos designaron o nos  
6 nombraron aquí, lamentablemente no hemos hecho  
7 absolutamente nada en este tema de los límites, señor  
8 Alcalde, es importante que a través de usted se les ayude a  
9 la gente este momento, este momento existen dos compañeros  
10 heridos, este momento, porque hace una media hora nomas,  
11 nuevamente hubo un conflicto allá en el recinto Abdón  
12 Calderón, provocado quizás por un ex funcionario y ex  
13 autoridad también que está en ese lugar contratado por una  
14 de las autoridades de la provincia del Guayas, señor  
15 Alcalde es interesante que se oficialice o se envíe un  
16 oficio al Comando Provincial de la Policía para que exista  
17 presencia policial, allá en el recinto Abdón Calderón no  
18 para salir en defensa de nadie, sino más bien para cuidar  
19 por la seguridad de este recinto, por otro lado señor  
20 Alcalde, no sé si a través de usted o en la próxima  
21 reunión conozcamos el informe de la comisión que tiene el  
22 Gobierno Provincial, porque no lo conocemos, porque si bien  
23 es cierto se dice que van hacer una consulta popular en el  
24 lugar, señor Alcalde yo si quiero poner la inquietud y he  
25 pedido una información inclusive, si se va hacer la  
26 consulta, pero que se va consultar, no sabemos nada, no  
27 sabemos qué pasaría con Luz y Guía que con Camacho, que  
28 Aguas Calientes, creo que el 19 recintos más de la zona  
29 costera van a ser consultados todos o solamente la  
30 comunidad de Abdón Calderón, señor Alcalde quizás en la  
31 sesión de la próxima semana ponga esto en consideración o  
32 como punto del orden del día, para que exista una  
33 resolución y conocimiento del tema de límites que si  
34 podemos pedirle la información a los señores quienes forman  
35 parte de la comisión de límites del Gobierno Provincial, es  
36 urgente señor Alcalde porque es un tema que tenemos que

1 darle solución y además nosotros como concejales que somos  
2 del cantón Cuenca, si tenemos que conocer para ver qué es  
3 lo que están consultando señor Alcalde, pido que la próxima  
4 sesión ponga en consideración pero ya eso dependerá de  
5 usted, pero si le dejo la inquietud ante este Concejo  
6 Cantonal.

7

8 SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal, yo quisiera, quizás  
9 dar mi criterio antes de cederle la palabra al señor  
10 concejal Granda, yo creo que es indispensable señor  
11 compañeros, miembros de la comisión que tengan un  
12 acercamiento a la comisión de límites del Gobierno  
13 Provincial, es indispensable porque no conocemos como se  
14 están resolviendo los temas, yo quiero indicarles a ustedes  
15 que lo que ha dispuesto, lo que envió esta Alcaldía, fue la  
16 posición del Concejo Cantonal que se ventilo en varias  
17 sesiones del anterior Gobierno Cantonal y yo he hecho  
18 presente la posición justamente dada en las actas del  
19 Concejo Cantonal al Gobierno Provincial de tal manera que  
20 más bien yo quisiera, pedirles que haya una vigilancia muy  
21 cercana al proceso, hay problemas no solamente con Guayas,  
22 hace unos días me decía el señor Gerente de ETAPA que tenía  
23 preocupación con el tema de los límites en el Machangara,  
24 entonces realmente son temas que nos van involucrar a  
25 nosotros en cuanto a lo interprovincial y es necesario que  
26 la comisión vaya pues observando y conociendo que es lo que  
27 está haciendo la comisión de límites del Gobierno  
28 Provincial, yo no tengo ningún problema señor concejal,  
29 estaba programado para el día lunes, tenemos sesión casi  
30 con seguridad lunes y martes de la próxima semana, el lunes  
31 para para conocer los presupuestos de las empresas  
32 municipales que nos faltan todavía conocer algunos y el  
33 martes porque tenemos por ordenanza que convocar a una  
34 sesión de Concejo para conocer los informes de la  
35 comisiones relacionadas con la violencia de genero me  
36 parece y también la comisión de inclusión, entonces son dos

1 informes obligados que tenemos que dar al Concejo y desde  
2 luego aquí a los ciudadanos y ciudadanas que concurran a  
3 los mismo, tal manera que yo podría colocar como primer  
4 punto del día lunes para discutir este tema y desde luego  
5 tomar las acciones pertinentes, señor concejal Granda.

6  
7 DR. IVÁN GRANDA: señor Alcalde, compañeros concejales,  
8 compañeras concejales, ciudadanía, señores funcionarios,  
9 debo decir que estuvimos un poco cerca de los procesos y de  
10 los problemas que existieron en Abdón Calderón en días  
11 pasados y en este caso hubo una persona de 75 años adulta  
12 mayor Victor Bueno que fue agredido, al cual inclusive le  
13 acompañamos a poner una denuncia penal en función de que  
14 presuntamente el señor Minuche, ex alcalde de un cantón del  
15 Oro, genero un proceso fuerte de violencia, nosotros lo que  
16 hemos llamado la atención es que ningún proceso de  
17 violencia puede darse, venga de donde venga, estamos  
18 hablando de un estado unitario, de unidad y que nada  
19 justifica esa violencia contra esta persona adulta mayor,  
20 entiendo también que algunos otros concejales han apoyado  
21 en algunas gestiones en caso de Lauro, en el caso de la  
22 compañera Gordillo y en el caso puntual el tema legal y en  
23 generación de que le vayan a dejar a esta persona que tenía  
24 una lesión fuerte en la columna y en la cabeza con el  
25 concejal Barrera pudimos presentar esa denuncia ante la  
26 Fiscalía Distrital que es de conocimiento público, sin  
27 embargo me parece importante decir que la reunión que hemos  
28 pedido al señor Prefecto, se ha dado ya, se ha podido  
29 cumplir con fecha cuenca 18 de noviembre de 2014, nos han  
30 enviado a todos los compañeros de la Comisión de Límites,  
31 una convocatoria para explicar el estado en el que se  
32 encuentra en la Casa de la Provincia a las 15h00 de las  
33 cuales les estaremos también informando, además que he  
34 conversado con el compañero Gobernador y ha establecido de  
35 que tres personas que estaban hecho cargo de la seguridad  
36 de Abdón Calderón hoy están 10 compañeros policías, sin

1 embargo el problema no es el tener más policías o no, la  
2 causa inicial del problema limítrofe es el incumplimiento  
3 de la gente de la Alcalde de Balao y de la Prefectura del  
4 Guayas en cuanto a que de acuerdo a la disposición 8 final,  
5 se establece claramente que en el lugar donde existe  
6 conflicto de límites no se puede irrumpir con maquinaria ni  
7 hacer obra pública, sin la debida autorización del Consejo  
8 Nacional de Límites, entonces estamos viendo como que el  
9 proceso de inseguridad es por la ausencia de policías y no  
10 es así, es básicamente por el incumplimiento del señor  
11 Prefecto del Guayas, entiéndase bien, del Guayas, que ha  
12 mandado maquinaria a irrumpir y a generar afrentas en  
13 contra de la ciudadanía, en ese sentido inclusive entiendo  
14 que de las versiones dadas por Victor Bueno hijo, querían  
15 sacar el monumento de Abdón Calderón para ponerlo en otro  
16 lugar lo cual me parece que en este clima, va incumpliendo  
17 ciertamente con lo que se ha decidido en la carta de  
18 intención que tiene el señor Prefecto del Azuay y el  
19 Prefecto del Guayas, no se trata de generar ningún proceso  
20 político y menos en función de una víctima como son estas  
21 dos personas que fueron victimadas por parte de estas  
22 personas que inclusive presentaron semanas antes una  
23 denuncia por amenazas por parte de este señor,  
24 presuntamente señor, estos señores agresores que son tres y  
25 claro, luego de una semana se da este hecho delincuencia, criminal  
26 en contra de estas personas, me parece a mí, señor  
27 Alcalde que debemos nosotros tener una posición frente a  
28 este tema, entiendo que hoy día se han dado, nuevamente  
29 enfrentamientos, entiendo que existe nuevamente una tubería  
30 de agua potable rota y claro sigue la maquinaria de la  
31 Prefectura del Guayas, irrumpiendo en el cantón Cuenca, en  
32 el sector de Abdón Calderón en ese sentido ojala el señor  
33 Prefecto del Azuay ya eso es su competencia manifieste o  
34 exhorte al señor Prefecto del Guayas, que no se siga con  
35 estas afrentas y que no se siga incumpliendo la ley de  
36 límites, que establece claramente, que no puede irrumpir



1 con maquinaria en las zonas de conflicto, porque si no  
2 ningún pre actuado tiene ningún sentido, entonces quería  
3 manifestar eso y ojala que les podamos comunicar tan pronto  
4 sea la reunión del 26 de noviembre en la Casa de la  
5 Provincia a ver el estado de todos los procesos que se  
6 están dando frente a este delicado tema, nada más señor  
7 Alcalde.

8

9 SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal Granda, sobre este  
10 tema no sé si hay alguna otra intervención, sin embargo yo  
11 les anuncié que el día lunes constara este punto, como  
12 primer punto del orden del día, en donde pues, tendríamos  
13 más tiempo para tratar este delicado tema, señor concejal  
14 Ávila.

15

16 DR. MARCO ÁVILA: buenas tardes señor Alcalde, señores  
17 concejales, señores funcionarios, ciudadanos y ciudadanas,  
18 permítame con su venia señor Alcalde, si bien no forma  
19 parte de su informe, pero creo pertinente comentarles en  
20 este seno, que el día martes por invitación de la señora  
21 Vicepresidenta de la Asamblea, algunos de los concejales de  
22 Cuenca, viajamos acompañados del señor Gerente de ETAPA y  
23 del señor Gerente de Telecomunicaciones a una reunión en la  
24 Asamblea Nacional, en dicha reunión estuvieron presentes  
25 algunos ministros de estado y algunos delegados de los  
26 ministros incluyendo el Ministro de Sectores Estratégicos y  
27 el de Telecomunicaciones, al igual que los miembros de la  
28 mesa de GADs que están tratando el proyecto de ley de  
29 telecomunicaciones, debo informarles que hubo la mejor  
30 receptibilidad por parte de los miembros de la Asamblea y  
31 de los funcionarios presentes, entendieron de manera clara  
32 y creo se comprometieron a que ETAPA siga teniendo el  
33 derecho que le asiste en base a la ley y a través de la  
34 historia y por lo tanto creía pertinente informarles y se  
35 entiende y se espera que para la nueva discusión de la ley  
36 de telecomunicaciones se precautelen y se tutelen los

1 derechos de ETAPA que ha venido manteniendo a lo largo de  
2 la historia señor Alcalde.

3

4 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Ávila.

5

6 DR. MARCO ÁVILA: gracias señor concejal Ávila, pido  
7 disculpas por lo intenso del día, yo no conocía que había  
8 el informe del Alcalde hoy, tuvimos que armarlo a última  
9 hora, pero yo quiero agradecer, realmente se escapó este  
10 tema, quiero agradecer a ustedes señores concejales, por el  
11 apoyo brindado en este tema de la empresa ETAPA, yo he  
12 recibido el informe del señor Gerente que fue una reunión  
13 muy muy exitosa, muy muy positiva para los intereses de  
14 Cuenca, de tal manera que quiero agradecer por esa gestión  
15 y desde luego hay que estar atentos y eventualmente tenemos  
16 que estar todos en la segunda discusión en la Asamblea,  
17 pues así lo haremos, señoras y señores concejales. Señora  
18 concejal Illares, señor concejal Ordóñez.

19

20 DRA. NORMA ILLARES: gracias señor, hare referencia en este  
21 caso al tema de límites, antes que nada solidarizarme con a  
22 gente y la familia de Victor Bueno, quien está pasando por  
23 estos, momentos medio complicados, sin embargo señor  
24 Alcalde creo que es pertinente no se hacer un anuncio,  
25 sobre todo en este caso haciendo alusión a la ley para la  
26 fijación de los límites y alguien lo mencionaba que está  
27 claramente establecido en esta normativa, en esta ley que  
28 no se puede hacer ningún tipo de intervención en las zonas  
29 que están o que tienen este tipo de conflicto limítrofes,  
30 por un lado por otro lado, también señor Alcalde, hay que  
31 informar a este seno del Concejo Cantonal que su equipo de  
32 abogados están trabajando intensamente sobre todo en la  
33 ordenanza para la resolución institucional, algunos  
34 concejales que asistimos a la Comisión de Limites lo  
35 sabemos, eso como un tema de información y por otro lado,  
36 también el concejal Granda ya lo decía, tenemos ya la

1 respuesta oficial por parte del señor Prefecto el Ing. Paul  
2 Carrasco para poder tener esta reunión, esta sesión de  
3 trabajo y sobre todo que nos informen los técnicos del  
4 Gobierno Provincial relacionado a los temas de límites que  
5 están llevando adelante ellos y sobre todo hay que dejar  
6 claro también de que el tema limítrofe, intercantonal es un  
7 tema que tiene que resolverlo la cámara provincial a lo que  
8 nos corresponde en este caso a este cuerpo edilicio al seno  
9 del Concejo Cantonal de Cuenca, nos corresponde en este  
10 caso como manda para la fijación de límites, es en este  
11 caso resolver los límites interparroquiales rurales, eso  
12 nada más señor Alcalde, pues tenemos ya la respuesta del  
13 señor Prefecto, pues esperamos asistir los cuatro  
14 compañeros concejales miembros de la Comisión de Límites y  
15 posteriormente informar a este cuerpo edilicio señor  
16 Alcalde.

17

18 SEÑOR ALCALDE: gracias señora concejal Illares, señora  
19 concejal Ordoñez, tiene la palabra.

20

21 ING. DORA ORDOÑEZ: gracias señor Alcalde, retomando el tema  
22 de los límites de lo que hacían referencia algunos  
23 compañeros y lo que manifestaba el compañero Lauro  
24 Pesantez, a propósito de que hiciéramos un pronunciamiento  
25 en el sentido de que requeríamos más seguridad, si es un  
26 llamado más bien para que a través de la Gobernación se  
27 pudiera un poco reforzar la seguridad policial porque es un  
28 momento crítico, lamentablemente la Prefectura del Guayas  
29 no ha cumplido los acuerdos que previamente se han suscrito  
30 con el Prefecto del Azuay, pero también le veo de lado  
31 adicional, quienes de alguna forma han estado apoyando o  
32 patrocinando a las personas que lamentablemente han sido  
33 agredidas, porque también tenemos conocimiento que tienen  
34 alguna cercanía a través de los movimientos políticos, que  
35 traten de hacer un llamado para que la gente también se  
36 mantenga un poco al margen y no se exponga a estos

1 lamentables momentos que se están suscitando en esta zona  
2 en conflicto, el llamado es para que también a través de la  
3 dirigencia política que ustedes mantienen en la zona,  
4 puedan pedir a sus dirigentes que quizás se mantengan un  
5 poco al margen hasta que se pueda llegar al final de los  
6 proceso que han sido parte de un acuerdo previo, gracias.

7

8 SEÑOR ALCALDE: gracias señora concejal Ordóñez,  
9 efectivamente es necesario cada quien tenemos nuestros  
10 roles, el Concejo Cantonal o el Municipio, nosotros debemos  
11 o tenemos la obligación de solucionar los problemas  
12 interparroquiales, el Gobierno Provincial tiene el deber de  
13 solucionar los problemas interprovinciales, pero es  
14 evidente que la comisión tiene la necesidad de hacer un  
15 seguimiento a ver como están, a menos conocer como de está  
16 manejando el tema interprovincial también, tal manera que  
17 me parece muy oportuno lo que indica la señora concejal  
18 Illares de una reunión en donde se informe que es lo que  
19 está sucediendo con los límites que les recuerdo que yo  
20 envié una comunicación lo suficientemente amplia dando a  
21 conocer nuestra posición como Concejo Cantonal en cuanto a  
22 los limites interprovinciales es decir ahí hay una serie de  
23 comunidades como bien decía el concejal Pesantez, a los  
24 cuales tenemos que hacer un seguimiento muy pormenorizado,  
25 continuamos señor Secretario, avanzamos con la sesión, se  
26 da por conocido, señor Secretario.

27

28 **2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL OFICIO**  
29 **NO. AJ-3227-2014, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO**  
30 **MUNICIPAL, RELACIONADO CON LA VENTA DE UN REMANENTE**  
31 **MUNICIPAL EN DESUSO A FAVOR DEL SR. ALFONSO RENE VÁSQUEZ**  
32 **GUARICELA.**

33

34 SEÑOR ALCALDE: si nos puede ayudar el señor director de  
35 Avalúos y Catastros.

36

1 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS: muy buenas tardes señor  
2 Alcalde, señoras y señores concejales, se trata de la venta  
3 de un remanente municipal, es por la replanificación de una  
4 vía en el sector de Machangara, el nombre del solicitante  
5 es el señor Rene Vázquez Guaricela, el en primera instancia  
6 era dueña de todo el predio que el procedió a dividir bajo  
7 una lotización aprobada dejando este ingreso como parte de  
8 la lotización, convirtiéndose en vía pública, este proceso  
9 vino ya de una venta, porque se solicitó la venta de  
10 espacio público y se detuvo aquí porque de acuerdo a lo que  
11 habían decido con reforma del COOTAD, tendrían, que ir a  
12 pública subasta, porque el lote que esta acá, tiene otro  
13 colindante que no es del mismo propietario, luego se pasó  
14 este trámite a la comisión de urbanismo, a planificación  
15 para que revise y la comisión de urbanismo para que lo  
16 apruebe y sea planificación quien designe como  
17 reestructurar este espacio que está en desuso en el cual  
18 bajo los informes que deben constar en su documentación se  
19 adjudica que este camino se venda a estos predios que son  
20 los solicitantes ya que el lote de acá, no reúne las  
21 características para que se le pueda adjudicar, incluso hay  
22 unas notificaciones en todo caso y cumple con todo el  
23 proceso como está establecido el 14 de agosto que se dio la  
24 resolución, bajo este contexto el predio se ha valorado el  
25 área total son de 253,78 a un valor base de 144 dólares el  
26 metro cuadrado, dando un valor de 36 mil 544 dólares por la  
27 venta de esta espacio en desuso y replanificado que se  
28 asigne a los lotes del solicitante.

29

30 SEÑOR ALCALDE: gracias señor director, señor concejal  
31 Zamora.

32

33 DR. CRISTIAN ZAMORA: únicamente una consulta al director de  
34 avalúos para conocimiento, en la documentación existente  
35 dice que también se le notificó a una señor que no recuerdo  
36 el nombre a la colindante, pero ella entiendo que no

1 respondió y por lo tanto se procede a la venta del  
2 remanente, que pasa si es que la colindante hubiera  
3 respondido, pero no tiene la capacidad de comprar, eso  
4 implica que ese remanente no puede ser vendido, o si es que  
5 alguien presente la petición también, tiene que comprar al  
6 momento, como es únicamente para conocer este detalle.

7  
8 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS: en función de eso es la  
9 resolución que se tomó, bajo la comisión de avalúos y la  
10 comisión de legislación, en el cual pesa más que la  
11 decisión quiere el espacio, la planificación municipal, que  
12 se la planificación municipal quien decida que lote tiene  
13 más acceso y más posibilidades de planificación del predio,  
14 obviando completamente el tema económico y el tema de  
15 posibilidades, sino que ese espacio a que lote si le  
16 favorece para que pueda planificarse mejor y quede  
17 configurado mejor como un espacio para una mejor  
18 reestructuración de lo que se quiera construir ahí,  
19 entonces en este caso se notificó a la colindante por una  
20 sugerencia en la comisión de avalúos, posiblemente con  
21 cumplir con el solicitante e informarle a la señora de que  
22 ya este espacio se reestructuro de tal manera y se adjudica  
23 a los que sí tienen posibilidad aun de construir, porque  
24 estos lotes están vacíos, en esto momentos lo que se ve  
25 ahí, son construcciones básicas que están ahí, en ese  
26 sentido va la explicación.

27  
28 SEÑOR ALCALDE: alguna otra preocupación, consulto a  
29 ustedes, señoras y señores concejales. Se aprueba señor  
30 Secretario, siguiente punto.

31  
32 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 2 DEL ORDEN**  
33 **DEL DÍA, RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y**  
34 **CATEGORÍA DEL BIEN, ASÍ COMO LA VENTA DE UN REMANENTE**  
35 **MUNICIPAL EN DESUSO A FAVOR DEL SR. ALFONSO RENE VÁSQUEZ**

1 GUARICELA, UBICADO CON FRENTE A LA CALLE BEN HUR, PARROQUIA  
2 MACHÁNGARA; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

3  
4 DATOS DEL PREDIO COLINDANTE

5 PROPIETARIO: RENE VÁSQUEZ  
6 UBICACIÓN: CALLE BEN HUR  
7 PARROQUIA: MACHÁNGARA  
8 CLAVE CATASTRAL: 14-07-046-049-000

9  
10 DATOS DEL ÁREA REMANENTE

11 ADJUDICATARIO: ALFONSO RENE VÁSQUEZ GUARICELA  
12 ÁREA: 253,78 M2  
13 AVALÚO: \$114 USD  
14 VALOR DEL REMANENTE: \$144 X 253,78 M2 = 36.544,32 USD

15  
16 LINDEROS:

17 NORTE: 23.52 M CON LOTE N55 D1 + 6 NI CON LOTE N55 C Y LOTE  
18 N55B  
19 SUR: 15,12 M + 14.40 M CON LOTE N55 E + 14.14 CON LOTE  
20 UNIFICADO  
21 ESTE: 17.80 M CON LOTE UNIFICADO  
22 OESTE: 12.12 M LOTE N55 D1+6 M CON CALLE BEN HUR

23  
24 LINDEROS DEL PREDIO INCLUIDO EL REMANENTE:

25 NORTE: 26.11 M CON LOTE NO. N55C + 13 M CON LOTE N55B +  
26 14.88 M CON LOTE N55 A  
27 SUR: 15.12 M CON LOTE N55E + 38,87 M CON LOTE 57  
28 ESTE: 38.99 M CON LOTE 56  
29 OESTE: 12.65 M + 6 M CON CALLE BEN HUR + 21.37 M CON LOTE N55E

30  
31 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL OFICIO  
32 NO. AJ-3148-2014, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO  
33 MUNICIPAL, RELACIONADO CON LA VENTA DE UN REMANENTE  
34 MUNICIPAL EN DESUSO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS MONTERO  
35 GAON.

36

1 SEÑOR ALCALDE: señor director de Avalúos y Catastros.

2

3 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS: el predio está afectado  
4 por una vía, es un lote esquinero, también existe un  
5 remanente, entonces lo que se está haciendo es una  
6 compensación de áreas el predio en este caso es esto, el  
7 área que está afectada por la vía de planificación, por la  
8 vía planificada es el área amarilla y la zona que está en  
9 color azul, es la que es un remanente que se quedó por la  
10 planificación vial, se ha hecho la compensación de las dos  
11 áreas al mismo valor predial de los dos sectores quedando  
12 un remanente, un valor un saldo positivo para el municipio  
13 de 1.402 mil cuatrocientos dos con 20 centavos por el área  
14 de venta que está en el sector, es en el sector de Visorrey  
15 es en la zona de la ciudadela Llactahuasi es una zona  
16 bastante depreciada de la ciudad, por eso es que los  
17 valores son los que constan dentro del informe que esta, el  
18 valor es de 82 dólares el metro cuadrado.

19

20 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señoras y señores  
21 concejales. Se aprueba señor Secretario, gracias señor  
22 director. Siguiendo punto señor Secretario.

23

24 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 3 DEL ORDEN**  
25 **DEL DÍA, RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y**  
26 **CATEGORÍA DEL BIEN, ASÍ COMO LA PERMUTA DEL ÁREA DE**  
27 **REMANENTE MUNICIPAL EN DESUSO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS**  
28 **MONTERO GAON; UBICADO CON FRENTE A LA CALLE DE LAS**  
29 **QUESADILLAS DE LA PARROQUIA EL VECINO; DE ACUERDO CON EL**  
30 **SIGUIENTE DETALLE:**

31

32 **DATOS DEL PREDIO:**

33 **UBICACIÓN:** **CALLE QUESADILLAS**

34 **PARROQUIA:** **EL VECINO**

35 **CLAVE CATASTRAL:** **14-09-112-021-000**

36 **ÁREA DEL TERRENO:** **103,70 M 2 100%**



1 ÁREA AFECTADA: 18.95 M2 18,27%  
2 ÁREA A PAGAR: 18,95 M2  
3 AVALÚO POR M2: \$82  
4 AVALÚO TOTAL: \$82 X 18,95 M2 = \$1.553,90 USD

5  
6 EL VALOR INDICADO CORRESPONDE AL VALOR QUE LE  
7 CORRESPONDERÍA INDEMNIZAR AL GAD MUNICIPAL; SIN EMBARGO MÁS  
8 ABAJO SE DETALLA EL VALOR DEL REMANENTE A PERMUTAR, POR LO  
9 QUE AL FINAL, DEBIDO A LA DIFERENCIA DE AVALÚOS, EL GAD  
10 MUNICIPAL DE CUENCA DEBERÁ CANCELAR ÚNICAMENTE LA  
11 DIFERENCIA.

12

13 DATOS ORIGINALES DEL PREDIO:

14 ÁREA: 103,70 M2

15 LINDEROS:

16 NORTE: 13,90 M CON ÁNGEL LOJA VILLA

17 SUR: 13,80 M CON CALLE LAS QUESADILLAS

18 ESTE: 6,35 M + 1,15 M CON EMUVI EP

19 OESTE: 4,55 M+ 2,95 M CON ESCALINATA

20

21 DATOS DEL ÁREA QUE SE TRANSFIERE AL GAD:

22 POR VÍA:

23 ÁREA: 18,95 M2

24 LINDEROS:

25 NORTE: 3,19 M + 11,13 M CON JUAN CARLOS MONTERO

26 SUR: 13,80 M CON CALLE LAS QUESADILLAS

27 ESTE: 1,15 M CON EMUVI EP

28 OESTE: 2,95 M CON ESCALINATA

29

30 DATOS DEL ÁREA QUE QUEDA CON EL PROPIETARIO:

31 ÁREA: 84,75 M2

32 LINDEROS:

33 NORTE: 13,90 M CON ÁNGEL LOJA VILLA

34 SUR: 3,19 M + 11,13 M CON CALLE LAS QUESADILLAS

35 ESTE: 6,35 M CON EMUVI EP

36 OESTE: 4,55 M CON ESCALINATA.

1  
2 DATOS DE ÁREA DE REMANENTE A ADJUDICARSE:  
3 ADJUDICATARIO: JUAN CARLOS MONTERO  
4 ÁREA REMANENTE: 1,85 M2  
5 VALOR POR M2: \$82  
6 VALOR DEL REMANENTE: \$82 X 1,85 M2 = \$ 151,7 USD  
7 ÁREA REMANENTE: 1,85 M2

8 LINDEROS:  
9 SUR: 1,56 M CON ESCALINATA  
10 ESTE: 4,55 M CON JUAN CARLOS MONTERO  
11 OESTE: 3,04 M CON ESCALINATA  
12

13 DATOS DEL ÁREA QUE QUEDA CON EL SEÑOR JUAN CARLOS MONTERO  
14 GAON INCLUIDO EL REMANENTE MUNICIPAL:  
15

16 ÁREA: 84,75 M2 + 1,85 M = 86,6 M2  
17 LINDEROS:  
18 NORTE: 0,50 M + 13,90 M CON ÁNGEL LOJA VILLA  
19 SUR: 3,19 M +11,13 M CON CALLE LAS QUESADILLAS  
20 ESTE: 6,35 M CON EMUVI EP  
21 OESTE: 3,04 M+ 1,56 M CON ESCALINATA  
22

23 VALOR A CANCELAR POR EL GAD LUEGO DE LA COMPENSACIÓN:  
24 VALOR DE INDEMNIZACIÓN - VALOR DE REMANENTE  
25 \$1.553,90 USD - \$151,7 USD = 1.402,20 USD  
26 ORIGEN: NORTE: 0,50 M CON ESCALINATA  
27

28 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA  
29 ORDENANZA PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE  
30 MEJORAS EN EL CANTÓN CUENCA. SE CONOCERÁ OFICIO NO. 583  
31 SUSCRITO POR EL DR. IVÁN GRANDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
32 DE LEGISLACIÓN. (EL TEXTO DE LA ORDENANZA Y EL OFICIO  
33 SUSCRITO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN  
34 Y PRESUPUESTO Y POR LA DIRECTORA FINANCIERA; FUERON  
35 ENVIADOS EN LA CARPETA PARA LA SESIÓN DE CONCEJO CITADA  
36 PARA EL JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2014).

1

2 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señora y señores  
3 concejales, no sé si podemos dar lectura al oficio enviado  
4 por el señor concejal Granda.

5 SEÑOR SECRETARIO: *Doctor Diego Monsalve Tamariz, Secretario*  
6 *del I. Concejo Municipal del cantón Cuenca; De nuestra*  
7 *consideración: Se sabe que el I. Concejo Cantonal de Cuenca*  
8 *en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2014, de*  
9 *acuerdo a su orden del día, conoció, en el punto noveno y*  
10 *para segundo debate, la proyección de texto normativo, con*  
11 *aspiración de ser norma cantonal válida, la Ordenanza para*  
12 *el Cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el*  
13 *Cantón Cuenca. Por suspendido el punto del orden del día,*  
14 *se ha requerido que esta Comisión de Legislación emita su*  
15 *dictamen conteniendo el criterio jurídico al respecto de la*  
16 *eventual prescripción obligatoria del artículo número dos.*  
17 *La Comisión de Legislación, en sesión de 17 noviembre de*  
18 *2014, ha resuelto pronunciarse en el sentido que sigue: 1.-*  
19 *Advertencia metodológica.- Si bien la Comisión ha procurado*  
20 *una reunión coextendida a los departamentos técnicos*  
21 *municipales, como son la Dirección de Planificación y la*  
22 *Dirección Financiera, en la persona de sus directores; es*  
23 *de tener en presente que el dictamen de esta Comisión no*  
24 *constituye un dictamen técnico/financiero o un dictamen que*  
25 *procure determinar técnicamente si es eficiente, a efectos*  
26 *de recaudación o si es necesario a efectos de*  
27 *planificación, establecer otras obras y servicios para*  
28 *generar tasa de contribución especial de mejoras. Pero sí*  
29 *constituye un dictamen técnico/jurídico al respecto de, por*  
30 *un lado, la legalidad de la propuesta con la nueva*  
31 *taxonomía generadora tributaria que ella presenta, y por*  
32 *otro, sobre la constitucionalidad de los hechos. Así, el*  
33 *dictamen responde estas interrogantes: ¿es legal el*  
34 *establecimiento de nuevas obras y servicios objeto de*  
35 *contribución especial de mejoras en las propuestas de*  
36 *Ordenanza? y ¿Están constitucionalmente justificados estas*

1 nuevas obras y servicios que se proponen? Sé advierte  
2 además que la Comisión entra, únicamente, a analizar la  
3 procedencia legal de esos nuevos hechos generados, como han  
4 sido propuestos. No abre un juicio de valor sobre ellos ni  
5 opina su conveniencia política o económica, lo cual de ser  
6 pertinente, será discutido en la actividad misma del  
7 Concejo Municipal. 2.- Objeto de Análisis.- El artículo  
8 número 2 del proyecto de Ordenanza para el cobro de las  
9 contribuciones especiales de mejoras en el Cantón Cuenca,  
10 propone la creación de cinco nuevos hechos generados que,  
11 de aprobarse, darían lugar al cobro de tasa para  
12 contribución especial de mejoras. A saber, desde la letra  
13 h) hasta la letra l): h) Ensanche, construcción y  
14 reconstrucción de puentes, túneles, estaciones de  
15 transferencia, pasos a desnivel, y distribuidores de  
16 tráfico e insumos de obras complementarias; i) Ductos e  
17 insumos electrónicos, ductos e insumos de  
18 telecomunicaciones en general, de semaforización y de  
19 seguridad; j) Obras de alumbrado público; k) Obras civiles  
20 en laderas y quebradas; l) Otras obras que la Municipalidad  
21 determine mediante Ordenanza, previo el dictamen legal. 3.-  
22 Análisis de legalidad: Espacio y competencia normativa.-  
23 Corresponde, primero, situar el sujeto jurídico en el  
24 espacio donde la narrativa legal lo arroja. El Gobierno  
25 Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca (en adelante,  
26 "GAD Cantonal") integra las entidades del régimen autónomo  
27 descentralizado y en consecuencia, según la cláusula  
28 constitucional del artículo 225, es una entidad comprendida  
29 en lo que ella denomina "sector público". Por esta razón y  
30 estar fuera del ámbito privado, se rige al principio de  
31 legalidad estricta (también llamado principio de  
32 competencias positivas), y por lo mismo, a lo mandado por  
33 la regla constitucional del artículo 226: "Las  
34 instituciones del Estado, sus organismos y dependencias,  
35 las servidoras o servidores públicos y las personas que  
36 actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán

1 solamente las competencias y facultades que les sean  
2 atribuibles en la Constitución y la ley...". Debemos  
3 entonces, preguntarnos: ¿cuál es la norma que faculta al  
4 GAD Cantonal para establecer tributos y tasas y,  
5 principalmente, contribución especial de mejoras? La  
6 evidencia legal que respalda ésta pregunta (ésta  
7 competencia), es clara. Partamos de que el GAD cantonal  
8 tiene, por disposición del artículo 264 ordinal 5 de la  
9 Constitución la competencia, i, e, una habilitación legal  
10 para "Crear, modificar, suprimir mediante ordenanzas, tasas  
11 y contribuciones especiales de mejoras". Por transitividad  
12 de contenidos (esto es, sin contradicción) el Código  
13 Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y  
14 Descentralización COOTAD, constituye en su artículo 186  
15 como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos  
16 Descentralizados Cantonales en materia tributaria: "Los  
17 gobiernos autónomos descentralizados municipales y  
18 distritos metropolitanos mediante ordenanzas podrán crear,  
19 modificar, exonerar o suprimir, tasas y contribuciones  
20 especiales de mejoras generales o específicas (...)" Subiste  
21 saber, orgánicamente, quién debe tomar para sí esta tarea.  
22 Esto se resuelve acudiendo al artículo 57 del COOTAD, le  
23 corresponde a quien tiene la facultad de dictar normativa  
24 Cantonal el Concejo Municipal. Para ellos el literal c) del  
25 artículo 57 determina los contenidos que el Concejo  
26 Municipal puede regular, entre ellos: "Crear, modificar,  
27 exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales de  
28 mejoras por los servicios que presta y obras que ejecute".  
29 Ahora, lo que convoca este dictamen es saber si teniendo la  
30 competencia el GAD Cantonal puede introducir otros hechos  
31 generadores de contribuciones especiales de mejoras que los  
32 previstos en el artículo 577 del COOTAD. El artículo 2 de  
33 la Ordenanza propuesta, desde la letra a) hasta la letra  
34 g), hace una suerte de metonimia con la legislación  
35 referida. Pero en adelante una nueva taxonomía, que no  
36 consta de la enumeración del COOTAD. Sin embargo, el

1 literal final del artículo 577 del COOTAD, faculta al GAD  
2 cantonal, para que, por actividades de su órgano  
3 legislativo y mediando informe jurídico pueda constituir  
4 nuevos hechos generados, como lo ha hecho. Así su texto  
5 dice: "h) Otras obras que las municipalidades o distritos  
6 metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el  
7 dictamen legal pertinente". De lo relatado se sigue que el  
8 Concejo Municipal puede, en efecto, establecer nuevas  
9 contribuciones especiales de mejoras, por habilitación  
10 constitucional y legal y sin que exista contradicción o  
11 superposición de competencias; pues se trata de una  
12 competencia exclusiva. Pero también es criterio de esta  
13 Comisión que tales hechos generadores de contribuciones de  
14 mejoras, deber observar ciertos límites al momento de  
15 establecerse. Primero, que tales hecho no intervengan  
16 injustificadamente un derecho constitucional garantizado,  
17 que estén dentro de la materia que la Constitución y la  
18 normativa del derecho ecuatoriano (es decir que enlazan con  
19 la actividad y ejecución de las competencia exclusivas del  
20 GAD) permite; que existe un beneficio real o presuntivo a  
21 favor de viviendas urbanas por la construcción de obra  
22 pública, que se respeten criterios de proporcionalidad y de  
23 beneficio para grupos de atención prioritaria al momento de  
24 su implementación, que los hechos no se establezcan sobre  
25 objetos imposibles, entre otros normativamente exigidos.

26 4.- Análisis de constitucionalidad.- La cuestión aquí pasa  
27 por saber si lo que se determina como nueva taxonomía para  
28 hechos generados esta constitucionalmente justificada.  
29 Primero debemos indagar si la medida, en este caso los  
30 hechos que se establecen, pensándolos por hipótesis como  
31 válidos, son idóneos para cumplir un fin constitucional,  
32 que en este caso tiene relación con la posibilidad de  
33 recaudar por la ejecución de nueva obra pública, así como  
34 tener más y nueva inversión favor del cantón, en parte  
35 auto-sustentadas por esta recaudación. Está claro que la  
36 misma Constitución da la habitación normativa necesaria

1 mediante las competencias del artículo 264 y por lo mismo  
2 es que las medidas que se analizan cumplen con una idea de  
3 idoneidad, es decir, tienen un fin constitucionalmente  
4 válido y legítimo. Ahora hay que indagar sobre si estos  
5 nuevos objetos de generación de tasas son la medida más  
6 beneficiosa y que menos afecta a otros derechos  
7 constitucionalmente consagrados. En este sentido vale decir  
8 que el otro medio más beneficioso que queda es no  
9 establecer ninguna tasa, pues si se mira detenidamente los  
10 nuevos hechos que la Ordenanza establece, primero están  
11 legal y constitucionalmente permitidos y segundo, los  
12 hechos tiene relación con competencias municipales y se  
13 tratan de obras que en mucho se parecen a las ya  
14 establecidas por el artículo 577 del COOTAD. Entonces no se  
15 ve cómo estas podrían a las ya establecidas por el artículo  
16 5778 del COOTAD. Entonces no se ve cómo estas podrían  
17 afectar en mayor medida un derecho de lo que afecta  
18 aquellas que han sido legalmente establecidas, empero de un  
19 eventual análisis particular a cada caso que podría darse  
20 teniendo en cuenta condiciones propias. Y además, todos los  
21 supuestos que se proponen, son de naturaleza de obra  
22 pública. Así las cosas, la media no interviene  
23 injustificadamente un derecho fundamental, al contrario  
24 habilita una mejor y más amplia recaudación que propende a  
25 la reinversión en el cantón y el financiamiento de la  
26 actividad municipal, al ampliar el espectro de la obra  
27 pública objeto de contribución especial. 5.- Dictamen.- La  
28 Comisión de Legislación, cumpliendo con lo requerido por el  
29 literal h) del artículo 577 del Código Orgánico de  
30 Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización  
31 COOTAD, acoge favorablemente los nuevos supuestos  
32 generadores de contribución especial de mejoras  
33 establecidos en el artículo 2 de la proyección de Ordenanza  
34 para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras  
35 en el cantón, salvo el literal l) pro contener un  
36 redundancia innecesaria con el literal h) del artículo 577

1 del COOTAD, norma que prevalece por criterio de jerarquía  
2 constitucional, según dispone su artículo 425. Con las  
3 razones expuestas la Comisión áspera cumplir con lo  
4 solicitado por el Concejo Municipal y recomienda se  
5 continúe con el procedimiento parlamentario para segundo  
6 debate de la Ordenanza en análisis. Sin otro particular,  
7 suscribe la Comisión. Atentamente, Dr. Iván Granda Molina,  
8 Presidente de la Comisión de Legislación.

9

10 SEÑOR ALCALDE: señor Secretario, señoras y señores  
11 concejales a su consideración, vamos a iniciar el segundo  
12 debate, no sé si quieren recomendar alguna metodología o  
13 alguna forma, vamos a ir artículo por artículo, señor  
14 Secretario, procedemos.

15

16 SEÑORA PROSECRETARIA: ORDENANZA PARA EL COBRO DE LAS  
17 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN CUENCA.  
18 HECHO GENERADOR.- Art. 1. Hecho Generador.- El objeto de la  
19 contribución especial de mejoras es el beneficio real o  
20 presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles  
21 urbanas ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE por la  
22 construcción de cualquier obra pública.

23

24 SEÑOR ALCALDE: señorita Vicealcaldesa.

25

26 CPA RUTH CALDAS: señor Alcalde, me ausente un momento de la  
27 sala, pero quisiera consultar si ya se abordaron los  
28 considerandos, habría que empezar en ese orden,  
29 revisándolos y aprobándolos como corresponde.

30

31 SEÑOR ALCALDE: sigamos con los considerandos, señora  
32 Prosecretaria.

33

34 SEÑORA PROSECRETARIA: CONSIDERANDO: Que, el Artículo 240 de  
35 la Constitución establece que los gobiernos autónomos

36



1 SEÑOR ALCALDE: quieren que se dé lectura o consultamos  
2 sobre los considerandos, señorita Vicealcaldesa.

3

4 CPA. RUTH CALDAS: señor Alcalde, tal como ha sido la  
5 costumbre y la aprobación de otras ordenanzas cantonales  
6 hemos nada más, puesto a consideración del Concejo sin dar  
7 lectura de cada uno de los considerandos y dentro de esa  
8 discusión, yo me permitiría generar dos sugerencias a ver  
9 si es posible que los señores concejales puedan hacerse eco  
10 de las misma, que podamos a continuación **del Art. 301 de la**  
11 **Constitución es decir después del segundo párrafo, colocar**  
12 **la alusión al Art. 11 Numeral 2 de la Constitución que**  
13 **manda a que el Estado adopte medidas de acción afirmativas**  
14 **que promuevan la equidad real en favor de los titulares de**  
15 **derechos que se encuentren en situación de desequidad y a**  
16 **continuación de eso el Art. 35 de la Constitución al que ya**  
17 **se había solicitado se incluya en el primer debate, sin**  
18 **embrago me parece que es mucho mejor, mucho más conveniente**  
19 **si se copia textualmente el articulo tal como está previsto**  
20 **en la Constitución y no en resumen,** como está constando en  
21 la propuesta que estamos discutiendo el día de hoy.

22

23 SEÑOR ALCALDE: la propuesta señoras y señores concejales  
24 que se incluya lo indicado por la señorita Vicealcaldesa,  
25 creo que, consulto a ustedes, se incluye, consulto si  
26 aprobamos los considerandos ya en su conjunto, se aprueba  
27 señor Secretario, ahora si vamos señora Prosecretaria,  
28 desde el hecho generador.

29

30 SEÑORA PROSECRETARIA: **HECHO GENERADOR: Art. 1. HECHO**  
31 **GENERADOR: El objeto de la contribución especial de mejoras**  
32 **es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las**  
33 **propiedades inmuebles urbanas ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA**  
34 **VIGENTE por la construcción de cualquier obra pública.**  
35 **La contribución especial de mejoras, como obligación**  
36 **tributaria, se genera para los propietarios de inmuebles de**

1 las áreas urbanas establecidas en la normativa vigente  
2 relativa a la División del Territorio Cantonal. Hasta ahí  
3 el Art. 1.

4 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes si hay observaciones,  
5 señor concejal, señorita Vicealcaldesa.

6  
7 CPA RUTH CALDAS: gracias por la deferencia de concederme  
8 primero la palabra, señor concejal Ávila, una sugerencia  
9 nada más pequeña, que ojala pudiera mejorar la redacción,  
10 propongo que quede del siguiente modo: **el objeto de la**  
11 **contribución especial de mejoras es el beneficio real o**  
12 **presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles**  
13 **urbanas, establecidas en la normativa vigente, y luego**  
14 **continuaría el articulo por la construcción de cualquier**  
15 **obra pública.**

16  
17 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señor Procurador  
18 Síndico, si podríamos ir haciendo las reformas  
19 inmediatamente, una vez aprobadas por el Concejo. Señor  
20 concejal Ávila.

21  
22 DR. MARCO ÁVILA: gracias señor Alcalde, se había puesto de  
23 manifiesto de mi parte, desde la primera discusión y a lo  
24 largo de los debate, sobre esta ordenanza, con respecto a  
25 la necesidad de conocer si es que el hecho generador, iba a  
26 abarcar, necesariamente las obras urbanas o también a las  
27 obras rurales, veo que no hay un pronunciamiento al  
28 respecto desde la administración, entiendo que se  
29 encuentran conformes con lo manifestado en el Art. 1, que  
30 únicamente abarca las obras realizadas en los predios con  
31 característica urbana, sin embargo, tratando de buscar una  
32 alternativa en el momento que se creyere prudente cobrar  
33 obras realizadas en centro urbanos de parroquias rurales,  
34 yo quisiera consultar al Secretario de Planeamiento, con  
35 respecto hacia el Plan de Ordenamiento Territorial como las  
36 cataloga, como comprende a las áreas de los centros

1 parroquiales, si son dentro del área urbana o rural, que a  
2 lo mejor por ahí está la salida ya que no ha sido hasta  
3 ahora contestada mi inquietud a lo largo de las discusiones  
4 varias, señor Alcalde.

5

6 SEÑOR ALCALDE: con todo gusto, señor concejal Ávila, señor  
7 director de Planificación.

8

9 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: señoras, señoritas concejales,  
10 si efectivamente así está establecido en la actual  
11 Ordenanza de Uso y Ocupación del Suelo, en el Capítulo 1,  
12 se especifica con claridad que se consideran las áreas  
13 urbanas del Cantón y ahí obviamente están incluidas las  
14 cabeceras de las parroquiales rurales del Cantón, entonces  
15 esa es la posibilidad y por eso se hace mención, obviamente  
16 que estando en trabajo una nueva propuesta de planificación  
17 hace relación al documento vigente de planificación ahí  
18 está incorporado ya todo ese proceso.

19

20 SEÑOR ALCALDE: gracias señor director, entonces quedaría,  
21 señor concejal Carlos Orellana.

22

23 DR. CARLOS ORELLANA: solamente creo que la propuesta de la  
24 compañera Ruth justamente permite solucionar este  
25 inconveniente cuando dice que según establezca la normativa  
26 vigente.

27

28 SEÑOR ALCALDE: señor Procurador Síndico, que se hagan los  
29 arreglos de redacción, inmediatamente. Como quedaría el  
30 artículo señor Secretario.

31

32 SEÑORA PROSECRETARIA: *Art. 1. **HECHO GENERADOR:** El objeto de*  
33 *la contribución especial de mejoras es el beneficio real o*  
34 *presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles*  
35 *urbanas ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE por la*  
36 *construcción de cualquier obra pública. La contribución*

1 especial de mejoras, como obligación tributaria, se genera  
2 para los propietarios de inmuebles de las áreas urbanas  
3 establecidas en la normativa vigente relativa a la División  
4 del Territorio Cantonal.

5  
6 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes, se aprueba el Art. 1,  
7 siguiente artículo.

8  
9 SEÑORA PROSECRETARIO: Art. 2.-.- **OBRAS Y SERVICIOS**  
10 **ATRIBUIBLES A LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS.**- Se  
11 establecen las siguientes contribuciones especiales de  
12 mejoras por: a) Apertura, pavimentación, ensanche y  
13 construcción de vías de toda clase; b) Repavimentación  
14 urbana; c) Aceras y cercas; obras de soterramiento y  
15 adosamiento de las redes para la prestación de servicios de  
16 telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por  
17 suscripción y similares así como de redes eléctricas. d)  
18 Obras de alcantarillado; e) Construcción y ampliación de  
19 obras y sistemas de agua potable; f) TRABAJOS Desección de  
20 pantanos Y LAGUNAS, Y MANTENIMIENTO DE de quebradas; g)  
21 Plazas, parques y jardines; h) Ensanche, construcción y  
22 reconstrucción de puentes, túneles, estaciones de  
23 transferencia, pasos a desnivel y distribuidores de  
24 tráfico e insumos de obras complementarias: i) Ductos e  
25 insumos eléctricos, ductos e insumos de telecomunicaciones  
26 en general, de semaforización y de seguridad. j) Obras de  
27 alumbrado público; k) Obras civiles en laderas y quebradas.  
28 l) Otras obras que la Municipalidad determine, mediante  
29 ordenanza, previo el dictamen legal pertinente. En toda  
30 obra pública, la dependencia generadora de la obra pública  
31 y el correspondiente órgano de las empresas públicas  
32 municipales, determinará el periodo de vida útil en función  
33 del informe técnico relacionado al diseño de las mismas, en  
34 dicho periodo, la Municipalidad y sus empresas se  
35 encargarán del mantenimiento y conservación de tales obras,  
36 sin que en ellos, se pueda imponer contribuciones

1 *adicionales a las obras ejecutadas con cargo a su*  
2 *mantenimiento o conservación, hasta ahí el artículo.*

3 SEÑOR ALCALDE: señoras y señores concejales, señor concejal  
4 Orellana.

5

6 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde, solamente tal vez para  
7 corregir, hay una duda que tengo es relacionado al literal  
8 f), desecación de pantanos y relleno de quebradas, la  
9 desecación habrá que ponerle algo adicional, porque la  
10 desecación es un fenómeno más bien natural, es la  
11 generación de grietas debido, estoy viendo inclusive el  
12 diccionario de la real academia para que la expresión sea  
13 lo que efectivamente estamos queriendo expresar y luego  
14 relleno de quebradas, no puede ser jamás, claro rellenar  
15 quebradas no tiene sentido realmente, habrá que tal vez  
16 limpieza de quebradas, recuperación de quebradas que podría  
17 ser eso como una actividad que se hace permanentemente y lo  
18 otro tal vez, decir trabajos de desecación para que se  
19 entienda que son trabajos que realiza la Municipalidad,  
20 sugiero que podría quedar trabajos de desecación de  
21 pantanos y lagunas en algunos casos y mantenimiento y  
22 limpieza de quebradas.

23

24 SEÑOR ALCALDE: me parece correcto, sin embargo parece señor  
25 concejal que el Art. 577 del COOTAD dice exactamente como  
26 está escrito, no sé si nos puede dar lectura señor  
27 Secretario.

28

29 SEÑOR SECRETARIO: Art. 577.- *Obras y servicios atribuibles*  
30 *a las contribuciones especiales de mejoras.- Se establecen*  
31 *las siguientes contribuciones especiales de mejoras por: a)*  
32 *Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de*  
33 *toda clase; b) Repavimentación urbana; c) Aceras y cercas;*  
34 *d) Obras de alcantarillado; e) Construcción y ampliación de*  
35 *obras y sistemas de agua potable; f) Desecación de pantanos*  
36 *y relleno de quebradas; g) Plazas, parques y jardines; y,*

1 h) Otras obras que las municipalidades o distritos  
2 metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el  
3 dictamen legal pertinente.

4  
5 SEÑOR ALCALDE: señor Alcalde, tal vez, yo no creo que este  
6 demás si es que nosotros en nuestra normativa local que  
7 además se entiende que tiene que ser progresiva y también  
8 en muchas ocasiones hay normas constitucionales y del  
9 COOTAD que puede tener penosamente este tipo de  
10 concepciones, porque nosotros que hemos estado en el ámbito  
11 ambiental y usted como ingeniero, sabe que realmente el  
12 tema de relleno de quebradas en la actualidad es un delito  
13 ambiental, entonces tal vez hay que buscar algún mecanismo  
14 de aclarar para que no tengamos esos problemas a futuro.

15  
16 SEÑOR ALCALDE: creo que la terminología utilizada parecía  
17 contradictoria, si hablamos de relleno de quebradas,  
18 realmente es contradictorio, yo creo que me parece oportuno  
19 lo manifestado por el señor concejal Orellana, trabajos de  
20 desecación y quizás y limpieza de quebradas o mantenimiento  
21 de quebradas, no sé si podríamos, podríamos acoger esa  
22 sugerencia del señor concejal Orellana, se acoge señor  
23 Secretario, que conste en el literal f) tal como plantea el  
24 señor concejal Orellana. Señor concejal Ávila.

25  
26 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde una vez que ha existido el  
27 dictamen legal pertinente, encargado por este Concejo,  
28 corresponde ya efectivamente, **incluir el literal h hasta el**  
29 **literal k, sin embargo creo que el l) ya no es oportuno**  
30 **porque es una referencia a la ley que ya no tiene sentido**  
31 **volverla a incorporar en esta ordenanza, entonces ese**  
32 **literal debería ser eliminado, señor Alcalde.**

33  
34 SEÑOR ALCALDE: que se elimine señor Secretario, consulto si  
35 en ese sentido, aprobamos el artículo, se aprueba señor

1 Secretario, señorita Vicealcaldesa. Se acoge el Art. 2.  
2 Continuamos.

3

4 SEÑORA PROSECRETARIA: **BASE DEL TRIBUTO.**- Art. 3.- **BASE DEL**  
5 **TRIBUTO.**- *La base de este tributo será el costo de la obra*  
6 *respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas,*  
7 *en la forma y proporción que se establece en esta*  
8 *Ordenanza.*

9

10 SEÑOR ALCALDE: A su consideración, se aprueba señor  
11 Secretario, continúe señora Prosecretaria.

12

13 SEÑORA PROSECRETARIA: **CARÁCTER DE LA CONTRIBUCIÓN DE**  
14 **MEJORAS.**- Art. 4.- *Carácter de la contribución de mejoras.-*  
15 *La contribución especial tiene carácter real. Las*  
16 *propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título*  
17 *legal o situación de empadronamiento, responderán con su*  
18 *valor por el débito tributario. Los propietarios solamente*  
19 *responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo*  
20 *con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la*  
21 *iniciación de las obras, hasta ahí el artículo.*

22

23 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, se aprueba señora  
24 Prosecretaria. Señor Secretario se aprueba el Art. 4.

25

26 SEÑOR SECRETARIO: **DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA.**- Art.  
27 5.- *Determinación del costo de la obra.- Para establecerlo*  
28 *se considerará lo siguiente: a) El precio de las*  
29 *propiedades cuya adquisición o expropiación haya sido*  
30 *necesaria para la ejecución de las obras; incluidas las*  
31 *indemnizaciones que se hubieren pagado o deban pagarse, por*  
32 *daños y perjuicios que se causaren por la ejecución de la*  
33 *obra, producidas por fuerza mayor o caso fortuito; b) El*  
34 *valor por demoliciones y acarreo de escombros; c) El costo*  
35 *directo de la obra que comprenderá: movimiento de tierras,*  
36 *afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de*

1 aceras, muros de contención y separación, puentes, túneles,  
2 obras de arte, equipos mecánicos o electromecánicos  
3 necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización,  
4 teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines,  
5 de ornato y otras obras necesarias para la ejecución de  
6 proyectos de desarrollo local, conforme lo determina el  
7 Art. 2 de esta Ordenanza, menos los descuentos que hubiere  
8 en caso de incumplimiento de contrato; d) Los costos y  
9 gastos correspondientes a estudios y diseños, fiscalización  
10 y administración; y, e) Los costos financieros, sea de los  
11 créditos u otras fuentes de financiamiento necesarias para  
12 la ejecución de la obra y su recepción.

13 Los costos de las obras determinadas en los literales  
14 precedentes se establecerán, en lo que se refiere al costo  
15 directo, mediante informe de la Dirección de Obras Públicas  
16 Municipales u organismo ejecutor; y, en caso de ejecución  
17 de obra por una empresa municipal, por la dependencia que  
18 tenga esa competencia conforme su orgánico funcional. Los  
19 costos se determinarán por las planillas correspondientes,  
20 con la intervención de la fiscalización municipal o de las  
21 empresas municipales.

22 Los costos financieros de la obra contratada y de la  
23 inversión directa los determinará la Dirección Financiera  
24 de la Municipalidad o las similares de la Empresa Municipal  
25 pertinente. Para la determinación de estos costos  
26 financieros se establecerá una tasa media ponderada de  
27 todos los créditos contratados y desembolsados durante los  
28 12 meses previos a la ejecución de la obra.

29 Los costos y gastos correspondientes a estudios y diseños,  
30 fiscalización y administración, no excederán del 10 % del  
31 costo directo de la obra, debiendo las direcciones técnicas  
32 responsables, determinar dichos costos realmente  
33 incorporados y justificados, técnica y contablemente para  
34 cada uno de los programas o proyectos que se ejecuten.

35 En ningún caso se incluirán en el costo, los gastos  
36 generales de carácter corporativo de la Entidad a cargo de



1 *las obras, tampoco se incluirá los de mantenimiento y de*  
2 *depreciación de las obras.*

3

4 SEÑOR ALCALDE: a su consideración señoras y señores  
5 concejales, si hay alguna observación al Art. 5, si señor  
6 concejal Orellana.

7

8 DR. CARLOS ORELLANA: justamente quería hacer una consulta  
9 el compañero concejal de una propuesta que ha dejado la  
10 autora Narcisa Gordillo que me parecía pertinente que él  
11 pueda proponer en este artículo.

12

13 SEÑOR ALCALDE: tenga la amabilidad señor concejal Manuel  
14 Orellana.

15

16 SR. MANUEL ORELLANA: que de lectura el señor Secretario al  
17 281 del COOTAD.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: *Art. 281.- La cogestión de los gobiernos*  
20 *autónomos descentralizados con la comunidad.- En los casos*  
21 *de convenios suscritos entre los gobiernos autónomos*  
22 *descentralizados con la comunidad beneficiaria se*  
23 *reconocerá como contraparte valorada el trabajo y los*  
24 *aportes comunitarios. Esta forma de cogestión estará exenta*  
25 *del pago de la contribución especial por mejoras y del*  
26 *incremento del impuesto predial por un tiempo acordado con*  
27 *la comunidad.*

28

29 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Orellana.

30

31 SR. MANUEL ORELLANA: señor Alcalde, sería que se incorpore,  
32 un literal, que se agregue un inciso en esta ordenanza.

33

34 SEÑOR ALCALDE: el literal o cual sería la redacción.

35

1 SR. MANUEL ORELLANA: la redacción sería lo que incluye el  
2 artículo, que se agregue ahí, toda la redacción.

3

4 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Zamora, me ha pedido la  
5 palabra.

6

7 DR. CRISTIAN ZAMORA: gracias señor Alcalde, no sé si es que  
8 tal vez ser pertinente que este artículo sea incluido  
9 dentro de los considerandos para que den la normativa  
10 legal, en caso de que eso pudiera ocurrir, dado que eso es  
11 impracticable en la zona urbana, como por ejemplo el Parque  
12 de la Madre o algún paso deprimido, es imposible que la  
13 comunidad entre a colaborar, esto más bien tengo entendido  
14 es en la lógica rural que no es cabecera urbana, pero tal  
15 vez si dejamos dentro de los considerandos hay la  
16 posibilidad previo los informes que pueden existir para que  
17 esto pueda ser aplicado.

18

19 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Orellana.

20

21 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde como se conoce el  
22 presupuesto participativo es un instrumento de construcción  
23 y ejecución de obra pública y en especial que viabiliza la  
24 minga en el área urbana parroquial, normalmente muchas de  
25 las obras que se hacen por ejemplo, mejoramiento de veredas  
26 pueden participar a través de mingas, los vecinos o los  
27 moradores, entonces ahí, necesariamente se podría  
28 establecer que como aquí en la parte final dice en ningún  
29 caso se incluirán en el costo los gastos generales de  
30 carácter corporativo de la entidad a cargo de las obras,  
31 tampoco se incluirá los de mantenimiento y depreciación y  
32 tal vez y los que han sido ejecutados a través de cogestión  
33 con los vecinos de las parroquias rurales básicamente,  
34 porque eso va pasar.

35

1 SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal Orellana, señor  
2 concejal Pesantez.  
3

4 LCDO. LAURO PESANTEZ: muchas gracias señor Alcalde,  
5 solamente consulto, si es que ya está en el COOTAD es  
6 necesario que este nuevamente en una ordenanza o sea  
7 consulto, si ya está constando en el COOTAD, no hace falta  
8 ponerle en la ordenanza, pero si creen pertinente no hay  
9 ningún problema pueden hacerlo.  
10

11 SEÑOR ALCALDE: no sé, salvando el mejor criterio de  
12 ustedes, si está en el COOTAD, no sé si debería volver a  
13 colocarse, señora concejal Illares, luego la señorita  
14 directora financiera y luego del señor concejal Granda.  
15

16 DRA. NORMA ILLARES: gracias señor Alcalde, si creo  
17 pertinente que podamos mejorar la redacción, yo creo que es  
18 importante dejar normado, ya que esta normativa es la que  
19 va a regir en los territorios en lo local, por un lado, por  
20 otro señor Alcalde me genera una duda una duda, si es que  
21 me puede en este caso ayudar el Síndico, hoy en día vemos  
22 por ejemplo que las obras en las cabeceras urbanas  
23 parroquiales de las parroquias rurales, se realizan a  
24 través, hablemos de convenios tripartitos, por ejemplo el  
25 tema vial, pone ya la comunidad cierto rubro, pone el GAD  
26 Parroquial otro rubro y pone en este caso el Gobierno  
27 Provincial o a veces el Municipio otro rubro, entonces ya  
28 está poniendo la contra parte la ciudadanía de las áreas  
29 parroquiales, una vez que ellos cancelan, nuevamente tienen  
30 que cancelar en este caso las obras de contribución  
31 especial de mejoras? O sea una vez que, señor Alcalde, no  
32 sé si me hice entender, hoy en día la gente del área urbano  
33 parroquial, quiere que le asfalte la vía, ellos hacen  
34 convenios tripartitos poniendo por ejemplo ETAPA, hacen  
35 convenios tripartitos entre la Junta Parroquial, entre la  
36 Empresa Municipal ETAPA y en este caso la ciudadanía para

1 que le haga el alcantarillado, ellos ya ponen parte del  
2 recurso económico la comunidad, una vez que ya se finiquita  
3 la obra ellos nuevamente tiene que cancelar este rubro a  
4 través de esta ordenanza, ellos estarían pagando para mi  
5 doble vez.

6

7 SEÑOR ALCALDE: La señorita directora financiera, nos puede  
8 aclarar este tema.

9

10 DIRECTORA FINANCIERA: buenas tardes a todos, muchas  
11 gracias, señor Alcalde considero pertinente que se de  
12 lectura, a lo determinado en convenio con entidades  
13 públicas si me permite, Art. 15.- Convenios con Entidades  
14 Públicas.- El GAD Municipal y sus empresas a través de su  
15 máxima autoridad ejecutiva o sus delegados podrá suscribir  
16 convenios con empresas públicas para la ejecución de obras  
17 complementarias dentro del proceso integral de contribución  
18 especial de mejoras, por lo que su recuperación se  
19 realizará mediante dichos convenios y de conformidad con  
20 estos demás, las obras que se realizaren en las cabeceras  
21 de las parroquias rurales se coordinarán con el GAD  
22 Parroquial correspondiente. Entonces considero la forma  
23 como es valorada la contribución que ejecuta la comunidad,  
24 entonces todo es valorado.

25

26 SEÑOR ALCALDE: yo creo que ahí queda claro, la forma como  
27 se valora la participación comunitaria, no sé si, señor  
28 concejal Granda, por favor.

29

30 DR. IVÁN GRANDA: señor Alcalde, compañeros concejales, si  
31 me parece a mí, que sería un exceso ponerle en el proyecto,  
32 por cuanto consta en la normativa ya y la aplicación se  
33 vuelve inmediata, entonces me parece que lo que se debe  
34 hacer en la ordenanza, es complementar lo que no esté  
35 establecido o aclarar y en este caso está absolutamente  
36 consensuado, está absolutamente consolidado en el COOTAD y

1 me parece que es de directa e inmediata aplicación cuando  
2 así se lo requiera, me parece que no debe constar, me  
3 parece que lo que el concejal Pesantez ha planteado, yo  
4 apoyaría.

5

6 SEÑOR ALCALDE: señoras y señores concejales, consulto si  
7 quedaría la redacción como esta. Se aprueba señor  
8 Secretario, siguiente artículo.

9

10 SEÑOR SECRETARIO: TIPOS DE BENEFICIO.- Art. 6.- **TIPOS DE**  
11 **BENEFICIOS.**- *Por el beneficio que generan las obras que se*  
12 *pagan a través de las contribuciones especiales de mejoras,*  
13 *se clasifican en generales y específicas. Las obras*  
14 *específicas abarcan las sectoriales y locales:*

15 *a) Locales, cuando las obras causan un beneficio directo a*  
16 *los predios frentistas; b) Sectoriales, las que causan el*  
17 *beneficio a un sector o área de influencia debidamente*  
18 *delimitada; y, c) Generales, las que causan un beneficio*  
19 *general a todos los inmuebles de las áreas urbanas*  
20 *establecidas en el Art. 1 de este instrumento.*

21 *Los beneficios y las obligaciones de pago de cada obra son*  
22 *excluyentes unos de otros.*

23 *Corresponde a la Dirección de Planificación Municipal y las*  
24 *empresas públicas municipales a través del órgano que*  
25 *cuenta con la respectiva atribución la determinación de la*  
26 *clase de beneficio que genera la obra.*

27

28 SEÑOR ALCALDE: a su consideración el artículo, se aprueba  
29 señor Secretario, siguiente artículo.

30

31 SEÑOR SECRETARIO: Art. 7.- **PRORRATEO DE COSTO DE OBRA.**- *Una*  
32 *vez establecido el costo de la obra sobre cuya base se ha*  
33 *de calcular el tributo, la Dirección Financiera de la*  
34 *Municipalidad o a la dependencia que tenga esa competencia*  
35 *en las empresas municipales conforme su orgánico funcional,*  
36 *realizará el prorrateo entre los beneficiarios, de acuerdo*

1 al tipo de beneficio que les corresponda: a) De definirse  
2 inmuebles con beneficio de un solo tipo, se prorrata  
3 entre ellos el costo total de la obra. b) Si en una misma  
4 obra pública existen diversos tipos de beneficio: generales  
5 y específicos las obras específicas abarcan las sectoriales  
6 y locales, (hay que borrar) deberá definirse por parte del  
7 órgano correspondiente y de forma previa a la aplicación de  
8 las reglas establecidas para cada obra DE ACUERDO A LA  
9 PRESENTE Ordenanza, la coexistencia de estos beneficiarios,  
10 en cuyo caso el señor Alcalde o el Gerente de la respectiva  
11 empresa municipal, en cuanto corresponda, integrará un  
12 Comité Consultivo que definirá el porcentaje en el que se  
13 dividirá el costo de la obra entre ellos.

14

15 SEÑOR ALCALDE: a su consideración el artículo, señor  
16 concejal Ávila.

17

18 DR. MARCO ÁVILA: una pequeña observación, hay un paréntesis  
19 que no se lo cierra, creo que no hace falta determinar,  
20 cuales son las obras específicas, ya constan de la propia  
21 ordenanza, por lo tanto no hace falta me parece, esa  
22 aclaración o caso contrario si es que se la quiere hacer,  
23 escribámoslo bien y la segunda observación señor Alcalde  
24 que no amerita o no vale la pena hacer referencia a un  
25 artículo puntual de la ordenanza, mañana la reformamos y  
26 quedaría sin ilación, por lo tanto bastaría decir que de  
27 acuerdo a la presente ordenanza, sin citar de manera  
28 puntual el artículo.

29

30 SEÑORITA VICEALCALDESA: gracias, señor Alcalde, estando de  
31 acuerdo con las consideraciones exteriorizadas por el señor  
32 concejal Ávila, un tema de forma nada más, eso lo hemos ya  
33 planteado en las ordenanzas anteriores, en el literal b) en  
34 la primera línea consta sectores y/o globales, ese término  
35 y/o no existe, debería corregirse por y.

36

1 SEÑOR ALCALDE: a su consideración el artículo tal como se  
2 ha planteado, con los aditamentos que han hecho los señores  
3 concejales, se aprueba, señor Secretario.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: **TITULO I.- DISTRIBUCIÓN DE COSTO DE CADA**  
6 **OBRA ENTRE BENEFICIARIOS: DISTRIBUCIÓN DE COSTO POR**

7 **CALZADAS.-** Art. 8.- *Distribución del costo por calzadas.-*

8 *Los costos por pavimentación y repavimentación,*  
9 *construcción y reconstrucción de toda clase de vías, en las*  
10 *que se tomarán en cuenta las obras de adoquinamiento y*  
11 *readoquinamiento, pavimento o cualquier otra forma de*  
12 *intervención constructiva en las calzadas, se distribuirán*  
13 *de la siguiente manera:*

14 • *En vías de calzadas de hasta ocho metros de ancho:*

15 a) *El cuarenta por ciento será prorrateado, sin excepción,*  
16 *entre todas las propiedades con frente a la vía, en la*  
17 *proporción a la medida de dicho frente; y, b) El sesenta*  
18 *por ciento será prorrateado, sin excepción entre todas las*  
19 *propiedades con frente a la vía, en proporción al avalúo*  
20 *municipal del inmueble.*

21 • *Si una propiedad tuviere frente a dos o más vías, el*  
22 *avalúo de aquella, se dividirá proporcionalmente a la*  
23 *medida de dichos frentes.*

24 *La suma de las alícuotas, así determinadas, será la BASE*  
25 *DEL TRIBUTO de la contribución especial de mejoras,*  
26 *correspondiente a cada predio.*

27 *Cuando se trate de las vías con calzadas mayores a ocho*  
28 *metros de ancho, o cuando su estructura en la losa de*  
29 *pavimento vial exceda los parámetros normales de acuerdo a*  
30 *los diseños presentados por la Dirección de Planificación,*  
31 *debido a factores de carga de transporte que soportará y no*  
32 *por factores de tipo de suelo en que se cimentará, los*  
33 *costos por intervenciones adicionales tales como estructura*  
34 *de vía y veredas, muros de contención, puentes, pasos a*  
35 *desnivel, túneles, distribuidores de tráfico y demás obras*  
36 *determinadas en el Artículo 2 de esta Ordenanza y conforme*

1 a la normativa vigente relativa a la División del  
2 Territorio Cantonal.

3

4 SEÑOR ALCALDE: a su consideración el artículo, señor  
5 concejal Ávila.

6

7 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde, en la última línea de la  
8 página No. 3 hace referencia a la cuantía de la  
9 contribución especial de mejoras, recordemos que en algún  
10 debate anterior se modificó este término por de base del  
11 tributo y a fin de que guarde armonía, debería  
12 considerarse, reemplazar el término cuantía por la base del  
13 tributo.

14

15 SEÑOR ALCALDE: debería cambiarse, señor Secretario, con ese  
16 cambio, consulto si se aprueba el artículo, con el cambio  
17 indicado por el señor concejal Ávila, se aprueba señor  
18 Secretario.

19

20 SEÑOR SECRETARIO: Art. 9.-*En caso de lotes sin edificación*  
21 *o vacantes, para efectos de calcular lo dispuesto en el*  
22 *literal b) del artículo anterior, se tomará de modo*  
23 *presuntivo la existencia de una edificación cuya superficie*  
24 *de construcción y avalúo se determinarán de la siguiente*  
25 *manera:*

26 1.- *Se establecerá un predio mediano, cuya superficie de*  
27 *lote y construcción serán iguales a las correspondientes*  
28 *medianas de los predios con frente a la vía.*

29 2.- *Se determinará para cada lote sin edificación el*  
30 *correspondiente factor K, que será igual a la superficie*  
31 *del lote sin edificación, dividida para la superficie del*  
32 *lote del predio mediano.*

33 3.- *El factor K, se multiplicará luego por el área de*  
34 *construcción del predio mediano y se obtendrá la*  
35 *correspondiente superficie de construcción presuntiva. A*  
36 *esta superficie se aplicará el avalúo mediano por metro*



1 *cuadrado de construcción correspondiente a las*  
2 *edificaciones gravadas con el tributo, obteniéndose de este*  
3 *modo el avalúo de la edificación presuntiva.*

4 *Se consideran como vacantes para los efectos de esta*  
5 *ordenanza, no sólo los predios que carezcan de*  
6 *edificaciones, sino aquellos que tengan edificaciones*  
7 *precarias determinadas por la Dirección de Avalúos,*  
8 *Catastros y Estadísticas, siempre y cuando no estén*  
9 *inventariados por el Instituto de Patrimonio Cultural.*

10

11 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señor concejal Ávila.

12

13 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde, con su venia quisiera pedir  
14 que nos expliquen en español el contenido del artículo 9,  
15 tal vez la concejal Ordoñez después de su viaje a Taiwan  
16 entenderá, pero realmente para los que no somos técnicos,  
17 realmente es difícil comprenderlo, para mi esta en chino  
18 señor Alcalde, que nos expliquen la parte técnica, le  
19 rogaría.

20

21 SEÑOR ALCALDE: por favor señor director de Avalúos y  
22 Catastros.

23

24 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS: equiparar o hacer una  
25 igual de todos los predios que tiene la misma condición, la  
26 obra en función que se está implementando, digamos una vía,  
27 un alcantarillado o algo, sirve para todos los predios, el  
28 asunto es de que se valora al predio que esta sin  
29 construcción o sin edificación porque en cierta forma tiene  
30 una equivalencia por el beneficio que va recibir por la  
31 obra, es una manera de equiparar, por eso se llama un  
32 factor (k) en el cuanto le correspondería por tener una  
33 obra ya y ser justo con el resto de personas que están  
34 pagando por el beneficio que están tomando, recordemos que  
35 es por el beneficio real o presunto que se genera a esos  
36 predios, es una metodología en la cual no se le cobra un

1 100% pero si una cierta cantidad por el beneficio que está  
2 generando y que los otros tienen una mayor cantidad de  
3 cobro por una edificación que tienen ahí, es equiparar los  
4 precios con los lotes vacantes que están ahí.

5  
6 SEÑOR ALCALDE: no sé si se requiere alguna otra  
7 explicación, consulto a ustedes, se aprueba señor  
8 Secretario.

9  
10 SEÑOR SECRETARIO: **INMUEBLES DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD**  
11 **HORIZONTAL.**- Art. 10.- *En el caso de inmuebles declarados*  
12 *bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, se emitirán*  
13 *liquidaciones o títulos de crédito independientes para cada*  
14 *copropietario considerando la distribución de los costos de*  
15 *cada obra en el cuarenta por ciento al que se refiere el*  
16 *literal a) de LA PRESENTE ORDENANZA de acuerdo a las*  
17 *alícuotas que por frente de vía les corresponde a cada uno*  
18 *de los copropietarios y, el sesenta por ciento al que se*  
19 *refiere la letra b) de la misma norma, distribuirse en las*  
20 *alícuotas que les corresponde por el avalúo de la tierra y*  
21 *las mejoras introducidas.*

22  
23 SEÑOR ALCALDE: a su consideración el artículo, señorita  
24 Vicealcaldesa.

25  
26 CPA RUTH CALDAS: guardando armonía con lo que había  
27 propuesto ya en un artículo anterior el señor concejal  
28 Ávila, digamos únicamente que de modo general se  
29 exteriorice que esos términos constan ya dentro del  
30 articulado y no señalando ningún artículo en puntual.

31  
32 SEÑOR ALCALDE: que se omita, señalar el Art. 8 que dice  
33 ahí. Se aprueba señor Secretario, siguiente artículo.

34  
35 SEÑOR SECRETARIO: **COSTO ALCANZADO EN SUPERFICIES**  
36 **COMPRENDIDAS EN BOCACALLES.**- Art. 11.- *El costo de las*

1 calzadas en la superficie comprendida entre las bocacalles,  
2 se gravará a las propiedades beneficiadas con el tramo  
3 donde se ejecuta la obra.

4

5 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, se aprueba señor  
6 Secretario.

7

8 SEÑOR SECRETARIO: **OBRAS DE BENEFICIO GENERAL.**- Art. 12.-  
9 *Obras de Beneficio General.- Las obras que en su totalidad*  
10 *generen un beneficio a todos los predios urbanos del Cantón*  
11 *y señaladas por la Dirección de Planificación Municipal*  
12 *generen un beneficio a todos los predios urbanos*  
13 *establecidos en el Art. 1 de este instrumento y por ende*  
14 *sus costos totales o los correspondientes a intervenciones*  
15 *adicionales que se hayan hecho en función del servicio o*  
16 *interés público, serán imputables como obras de beneficio*  
17 *general.*

18 *Cuando se ejecuten obras de beneficio general, previo*  
19 *informe de la Dirección de Planificación, el Concejo*  
20 *Cantonal mediante resolución determinará que la obra tiene*  
21 *esta característica, estableciendo los parámetros de la*  
22 *recuperación.*

23 *En todos los casos de obras de beneficio general, la*  
24 *emisión de los títulos de crédito o liquidaciones se hará*  
25 *en los meses de enero y julio de cada año.*

26

27 SEÑOR ALCALDE: a su consideración el artículo, señoras y  
28 señores concejales, se aprueba señor Secretario.

29

30 SEÑOR SECRETARIO: **COBRO DEL COSTO POR ACERAS, BORDILLOS,**  
31 **CERCAS O CERRAMIENTOS.**- Art. 13.- *Cobro del costo por*  
32 *aceras, bordillos, cercas o cerramientos.- El costo por*  
33 *aceras, bordillos, cercas o cerramientos será cobrado al*  
34 *frentista beneficiado en función del área intervenida.*

35

1 *En el caso de inmuebles declarados bajo el régimen de*  
2 *propiedad horizontal, se emitirán títulos de crédito o*  
3 *liquidaciones individuales para cada copropietario, en*  
4 *relación a sus alícuotas y por el costo total de la obra*  
5 *con frente a tal inmueble.*

6 *Los costos adicionales de obras de este tipo, que incluye a*  
7 *las efectuadas en el centro histórico, serán recuperados a*  
8 *través de la emisión de obras de beneficio general, acorde*  
9 *a lo determinado en el Art. 8 de esta Ordenanza.*

10

11 SEÑOR ALCALDE: a su consideración señoras y señores  
12 concejales. Señor concejal Ávila.

13

14 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde, había la inquietud en su  
15 momento porque la disposición del COOTAD referente a las  
16 cercas establece el pago de una multa adicional al valor de  
17 la construcción de la misma cuando tenga que hacerlo por  
18 parte del GAD, entiendo que hay una ordenanza que regula  
19 dentro de la EMAC, o como funciones de la EMAC esto, me  
20 parece pertinente y ahí tal vez el criterio del señor  
21 Sindico, si en esta ordenanza, hacemos referencia para  
22 cumplir lo dispuesto por el COOTAD que se cobrará a través  
23 de la ordenanza respectiva que regula este tema en la EMAC,  
24 no se el criterio señor Sindico.

25

26 SEÑOR ALCALDE: señor Procurador Síndico.

27

28 PROCURADOR SÍNDICO: señor Alcalde, señoras y señores  
29 concejales, la propuesta que hace el concejal doctor Marco  
30 Ávila es procedente y tiene totalmente la razón, en tanto y  
31 en cuanto, existe la ordenanza a la que se refiere, es  
32 procedente lo que consulta.

33

34 SEÑOR ALCALDE: entonces mejorar la redacción.

35

1 PROCURADOR SÍNDICO: habría que insertar el texto que  
2 propone el concejal Marco Ávila, de acuerdo a la ordenanza.

3

4 SEÑOR ALCALDE: no sé si se podría, que por favor nos ayude  
5 la doctora con la redacción y al final, volveríamos al  
6 artículo tal vez. Señorita Vicealcaldesa.

7

8 CPA RUTH CALDAS: gracias señor Alcalde, solo por  
9 procedimiento me parece que deberíamos aprobar el artículo  
10 y al final reconsiderar el artículo, para que digamos en  
11 función del tiempo tener un poquito de espacio para que  
12 puedan redactarlo porque dejarlo en suspenso me parece que  
13 es una figura que no tendría cabida, no sé si estoy  
14 equivocada.

15

16 SEÑOR ALCALDE: gracias señorita Vicealcaldesa, señor  
17 concejal Barrera.

18

19 DR. XAVIER BARRERA: señor Alcalde, compañeros concejales,  
20 recordarán ustedes que solicitamos en la sesión anterior de  
21 un funcionario de la EMAC y él nos decía que en su  
22 ordenanza se establecía que había una sanción de una multa  
23 de 10 a 100 dólares y que no era imputable el cobro de las  
24 obras realizadas por la Municipalidad en cuanto a cercas y  
25 cerramientos en esa ordenanza y habíamos dichos que más  
26 bien deberíamos derogarse ese artículo de la ordenanza de  
27 la EMAC e incluir ese costo y dejar definido en esta  
28 ordenanza, precisamente, no sé si ahora que se encuentra  
29 con nosotros la Arteaga, gerente de la EMAC, nos puede un  
30 poco ayudar con ese tema, recuerdo que en ese momento  
31 decíamos que nos parece absurdo imponer una multa de 10 a  
32 100 dólares y que obviamente también no se considera en la  
33 ordenanza de la EMAC el hecho de que los gatos sean  
34 imputables, los costos operativos realizados de la  
35 Municipalidad sean imputables al propietario.

36

1 SEÑOR ALCALDE: señorita gerente, no sé, si nos puede  
2 aclarar esto, por favor.

3

4 GERENTA DE LA EMAC: señor Alcalde, señores concejales,  
5 estoy revisando justamente de la ordenanza la propuesta y  
6 definitivamente no lo veo claro, más clara le veo y más  
7 bien debería actualizarse, si podría reformarse en la nueva  
8 ordenanza, actualizándose el valor que se cobraría,  
9 nosotros a más de cobrar de 10 a 100 dólares como multa, lo  
10 que hacemos es cuando no proceden hacer el cerramiento y a  
11 limpiar el terreno, le hacemos nosotros, luego les cobramos  
12 a ellos con el recargo respectivo del 30%, en este caso, me  
13 parece fundamental que podamos aprovechar esta oportunidad  
14 y más bien actualizar el cobro de la multa, de la ordenanza  
15 de la EMAC, perdón.

16

17 SEÑOR ALCALDE: así es, pero en cuanto a este articulado, no  
18 sé si podemos proceder como recomienda la señorita  
19 Vicealcaldesa, aprobar al momento el artículo, reconsiderar  
20 al final, una vez que la redacción sea complementada. Señor  
21 concejal Ávila.

22

23 DR. MARCO ÁVILA: Alcalde, que el procedimiento es el  
24 adecuado que sugiere la Vicealcaldesa, si me parece que  
25 aprovechemos este tiempo para que haya un acuerdo entre la  
26 señorita Gerente de la EMAC y la señorita Directora  
27 Financiera, si es que necesitamos actualizar el cobro de  
28 una multa o un recargo, estamos en el momento adecuado,  
29 para hacerlo, insertarlo en esta ordenanza, puede ser que  
30 sea mucho más complicado en este momento reformar la  
31 ordenanza de la EMAC, quien sabe cuándo venga, entonces no  
32 dejemos pasar la oportunidad que podríamos tener hoy, si es  
33 que es prudente señor Alcalde, luego de la conversación  
34 entre las señoras funcionarias.

35

1 SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal Ávila, señor concejal  
2 Barrera.

3

4 DR. XAVIER BARRERA: efectivamente coincidiendo con lo que  
5 dice el concejal Ávila, recordarán ustedes que el COOTAD,  
6 establece que cuando se emite una nueva ordenanza, podemos  
7 nosotros derogar otros articulados, ver si es que podemos  
8 hacer una coincidencia de aquello, porque efectivamente  
9 está bien que sea cobrado con el 30% de recargo las obras  
10 que haga la EMAC en cuanto a cercas y cerramientos, pero un  
11 costo de una imposición de una multa de 10 a 100 dólares,  
12 nos parece que es desactualizado, si es que logramos  
13 coincidir con eso, caso contrario aprobaríamos tal como  
14 está, ya haríamos la reforma luego a la ordenanza de la  
15 EMAC.

16

17 SEÑOR ALCALDE: no sé si procederíamos entonces, con el  
18 criterio del señor concejal Ávila, me parece correcto, que  
19 se incluyan ahora los cambios que deban incluirse,  
20 realmente no se en que momento llegará la ordenanza, o las  
21 reformas a la ordenanza de la EMAC, pero hasta tanto,  
22 podemos ya tener claro, este tema, yo creo que a lo mejor,  
23 procedemos en la manera de aprobar el artículo que la  
24 comisión de redacción, redacte en común acuerdo entre la  
25 señorita directora financiera y al señorita gerente de la  
26 EMAC, con el asesoramiento legal, respectivo y al final  
27 volvemos al artículo, reconsideramos y volvemos al  
28 artículo, o se si procedemos de esa manera, entonces señor  
29 Secretario, aprobamos el artículo y continuamos.

30

31 SEÑORA PROSECRETARIA: *Art. 14.- Distribución del costo de*  
32 *obras de agua potable, alcantarillado, depuración de*  
33 *aguas residuales y otras redes de servicio.- El costo de*  
34 *las obras de agua potable, alcantarillado, depuración de*  
35 *aguas residuales y otras redes de servicio, en su valor*  
36 *total, será prorrateado de acuerdo al avalúo municipal de*

1 las propiedades beneficiadas, bien sea tal beneficio,  
2 general o específico según lo determine la Empresa  
3 Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable,  
4 Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP, de acuerdo  
5 con los respectivos reglamentos o el dictamen obligatorio  
6 de otras empresas ligadas a los servicios cuyas redes se  
7 hayan ejecutado.

8 Para las obras ejecutadas en las áreas urbanas fuera de la  
9 ciudad de Cuenca, se determinará un régimen de subsidios,  
10 de acuerdo al reglamento expedido para el efecto.

11 Los costos de domiciliarias de agua potable y  
12 alcantarillado serán recuperados por el GAD Municipal  
13 mediante la emisión de los respectivos títulos de crédito a  
14 los frentistas acorde a los gastos erogados para su  
15 construcción. Hasta ahí el artículo.

16

17 SEÑOR ALCALDE: a su consideración señoras y señores  
18 concejales. Se aprueba señor Secretario, perdón economista  
19 Martha Castro.

20

21 ECON. MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, y los colectores que se  
22 hace, en donde se cobraría la contribución.

23

24 SEÑOR ALCALDE: concejal Ordóñez.

25

26 ING. DORA ORDOÑEZ: gracias señor Alcalde, entiendo que  
27 quizás eso nos podría confirmar la directora financiera, yo  
28 más bien, haría una precisión en este artículo en el  
29 sentido de que estas obras se refieren básicamente al  
30 paquete de vías que se están pavimentando y que incluso de  
31 contrataron recién, me parece que esa mas bien sería la  
32 precisión, porque si bien son obras que se ejecutan  
33 inclusive con la fiscalización de la Empresa ETAPA, pero  
34 que sucedía anteriormente, era ETAPA quien emitía los  
35 títulos de crédito y se complicaba en la transferencia de  
36 los recursos hacia la Municipalidad quien era quien pagaba



1 al contratista, entonces la idea más bien con este  
2 artículo, es que sea la Municipalidad la que recupere los  
3 valores y se pueda pagar así mismo a los contratistas desde  
4 las arcas municipales, entiendo que ese más bien es el  
5 espíritu.

6

7 SEÑOR ALCALDE: si es efectivamente, entiendo que en el caso  
8 de los colectores estarían dentro de las obras de beneficio  
9 general.

10

11 ECON. MARTHA CASTRO: El COOTAD dice que esté de acuerdo  
12 creo, si nos pueden dar la normativa mejor, porque en el  
13 COOTAD creo que establece que se cobra a los propietarios a  
14 donde que se está ubicado.

15

16 SEÑOR ALCALDE: no sé si tenemos el artículo del COOTAD,  
17 señor Procurador Síndico.

18

19 PROCURADOR SINDICO: señor Alcalde, señoras y señores  
20 concejales el artículo 583, en el inciso tercero *señala*  
21 *para pagar el costo total de los colectores existentes o de*  
22 *los que construyeren en el futuro, en las ordenanzas de*  
23 *urbanización, se establecerá una contribución por metro*  
24 *cuadrado de terreno útil, el texto señor alcalde.*

25

26 SEÑOR ALCALDE: señor director de Avalúos y Catastros.

27

28 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS: de pronto para  
29 complementar un poco, las obras hidrosanitarias que se  
30 hacen para una pavimentación vial, donde se incurre en  
31 obras que se cobran por contribución especial de mejoras,  
32 obviamente las cobra ahora en una sola planilla donde se  
33 diferencia que fue por obra de estructura vial y que fue  
34 por obra sanitaria o telefónica, en la cual, son obras que  
35 son inherentes a la propia pavimentación vial, lo que son  
36 colectores, son obras que ejecuta ETAPA ya sea por su

1 aplicación de redes os sistemas que no siempre se hacen ya  
2 en las calles, cuando se pavimentan las calles, porque ahí  
3 no entran, no se considera sino espera que ETAPA construya  
4 esa obra y ETAPA tiene en base de esta misma ordenanza su  
5 propia metodología de cobro de los colectores, en la cual  
6 también se hace una especie de tubería equivalente para ver  
7 el beneficio real que tiene ese colector en su área  
8 proporcional hacia le frentistas y la diferencia o va a  
9 contribución especial de mejoras o es propia del  
10 mantenimiento de redes de ETAPA, hay un procedimiento que  
11 se hace para diferenciar cada cosa y cada área al  
12 frentista, el municipio no lo hace, porque son obras  
13 inherentes solo a ETAPA, espera que ETAPA construya las  
14 obras y luego pavimenta, cuando es pavimentación y son  
15 redes de distribución si las hace el Municipio a través de  
16 los contratistas, hay ya una diferenciación plena en la  
17 momento de ejecución porque si no en la obra de  
18 pavimentación iría demasiadamente alta, porque recordemos  
19 que los colectores son de dimensiones grandes y son de  
20 especificaciones técnicas distintas que no muchas veces van  
21 por las vías, sino que van en las márgenes y van por zonas  
22 en las cuales no hay intervención municipal previa o que se  
23 tenga que hacer una vía antes, es lo que se puede explicar,  
24 son dos cobros que se lo hace distinto.

25

26 SEÑOR ALCALDE: no sé si queda claro el tema, consulto a  
27 ustedes, si aprobamos el artículo, se aprueba señor  
28 Secretario, siguiente artículo.

29

30 SEÑORA PROSECRETARIA: **CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS.-**  
31 *Art. 15.- Convenios con Entidades Públicas.- El GAD*  
32 *Municipal o sus empresas*

33

34 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Ávila.

35

1 DR. MARCO ÁVILA: gracias señor Alcalde, antes de pasar al  
2 artículo 15, hemos definido algunas formas de cómo se debe  
3 cobrar varias de las obras pavimentación, repavimentación,  
4 aceras, cercas, alcantarillado, entre otras, pero nos sigue  
5 faltando la forma de cómo se va cobrar la desecación de  
6 pantanos, relleno de quebradas con las precisiones que hizo  
7 el concejal Orellana, plazas, parques y jardines y las  
8 agregadas por nosotros mismo a partir del literal h) del  
9 Art. 2, debería definirse la forma de cobrar y creo que  
10 debe ser en base a un criterio técnico no creo que en este  
11 momento podamos tener la capacidad de determinar cómo, a lo  
12 mejor es un solo criterio general para todas ellas, aunque  
13 lo dudo pero creo que deberíamos tener aquí los insumos  
14 necesarios desde la parte técnica para definir como se  
15 deben cobrar cada una de esas obras, como por ejemplo el de  
16 ductos e insumos eléctricos, o el de obras de alumbrado  
17 público, solo por poner un ejemplo, pues no estamos  
18 describiendo en esta ordenanza, como si los hacemos con los  
19 otros literales, para estos que hoy hemos incluido señor  
20 Alcalde.

21

22 SEÑOR ALCALDE: señorita directora financiera cómo se prevé  
23 hacer lo pedido por el señor concejal Ávila.

24

25 DR. MARCO ÁVILA: gracias señor Alcalde, como obra de  
26 beneficio general de acuerdo a lo que determine la  
27 dirección de planificación urbana, eso está indicado al  
28 inicio, le compete a la dirección.

29

30 SEÑOR ALCALDE: gracias, señor director de planificación nos  
31 puede aclarar algo más.

32

33 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: las obras sean locales o  
34 globales y esa definición obviamente la tiene que realizar  
35 la dirección de planificación, habrán algunos casos que así  
36 mismo sea, que pueda ser de carácter general, es decir con

1 sentido global, pero en otras puede ser con sentido local,  
2 es decir hacia frentistas, no creo que podamos descifrar  
3 con una manera muy precisa y cuando es necesario actúa  
4 también el comité consultivo.

5

6 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Orellana.

7

8 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde aprovechando que está el  
9 señor director de planificación, un caso muy puntual, puede  
10 ser el tema de muros de contención cuando se ejecutan en  
11 vías y realmente los vecinos a veces creen que se les está  
12 cobrando todo a ellos, a los frentistas, es un tema que  
13 recuerdo que era muy común cuando se presentó un problema  
14 en el caso del sector norte de la ciudad, ahí planificación  
15 hizo un análisis y estableció que los muros hasta  
16 determinada cantidad de construcción eran atribuibles a los  
17 frentistas pero el acceso de hecho era como obras de  
18 beneficio global, porque eso era lo lógico, entonces creo  
19 que hay temas que por su naturaleza, además son muy  
20 puntuales entiendo que el informe técnico va a ser muy  
21 fundamental para poder definir estos temas, me parece que  
22 eso tiene que quedar expreso porque no va a pasar una vez,  
23 van a existir varias veces que sucede este tema y también  
24 de hecho no sé en qué parte de la ordenanza, pero es normal  
25 que se analicen aquellas vías que tienen la característica  
26 de vías colectoras, que es un tema fundamental, porque  
27 resulta que yo vivo en una vía donde pasa el transporte  
28 público para toda la ciudad y el rato que se deteriora me  
29 toca a mí en calidad de vecino, hacen los trabajos de  
30 mejora y resultan que le gravan directamente al frentista,  
31 supongamos que fuera yo frentista, pero en ese caso hay que  
32 hacer consideraciones porque de hecho el deterioro, la  
33 calzada no va a tener la misma duración que cuando uno vive  
34 en una vía que no tiene ese tipo de tráfico, entonces ese  
35 tipo de temas también sería bueno esclarecerlos porque  
36 luego genera inconvenientes, genera muchos inconvenientes y

1 los vecinos que viven junto a las vías de alto tráfico  
2 vehicular son los que normalmente más se quejan porque hay  
3 que buscar un mecanismo, algo como eso, que sea cargado a  
4 la ciudad, no el total desde luego pero sí un porcentaje  
5 dentro de obras de beneficio global.

6

7 SEÑOR ALCALDE: a mí me parece, con la explicación del señor  
8 director de planificación, que no es muy simple redactar un  
9 nuevo artículo para estos temas, no es un asunto muy fácil,  
10 más bien, a lo mejor, si ustedes, salvando el mejor  
11 criterio de ustedes, debería dejarse abierto para que el  
12 informe técnico lo determine, señor director de  
13 planificación.

14

15 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: sí señor Alcalde, habrán  
16 variadísimos casos, ya la experiencia se ha ido viendo eso,  
17 lo fundamental es en un principio de equidad, como base  
18 fundamental, es decir, cualquier ciudadano debería tener un  
19 modelo básico sobre el cual debe pagar, es decir un frente  
20 mínimo, una sección mínima de vía cuando es hasta 8 m, se  
21 considera como local pasados los 8 m la diferencia, ahí se  
22 inserta lo que decía el concejal Orellana, la vía de mayor  
23 sección, su circulación de transporte público, ya empieza a  
24 servir a más sectores de la ciudad, igual las calzadas, no  
25 es lo mismo una calzada de un sector local que la dimensión  
26 de una calzada de una vía colectora, pero esos casos van a  
27 irse generando, dependiendo de la especificidad de cada  
28 obra y obviamente creo que el espíritu de la ordenanza  
29 cuando dice que la dirección de planificación definirá si  
30 es de carácter global, deberá ser con el conocimiento  
31 previo del Concejo, el Concejo es el que termina avalizando  
32 ese proceso para evitar cualquier soslayación sobre el  
33 tema.

34

35 SEÑOR ALCALDE: gracias señor director, señor concejal  
36 Ávila.

1  
2 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde gracias a los señores  
3 funcionarios, sin embargo me parece que profundiza aún más  
4 mi preocupación, no solo debemos determinar lo que podría  
5 ser el cuadro de la obra, es decir si es que cobro de  
6 manera general o específica sino además el costo de la  
7 obra, porque eso hace esta ordenanza en algunos de los  
8 casos, determina cómo se establecerá el costo de la obra y  
9 el siguiente paso es cómo lo cobro, si lo cobro de  
10 beneficio general o lo cobro en beneficio específico,  
11 estando de acuerdo que es muy difícil particularizar en  
12 cada uno de estos, creo que sí se debe hacer una referencia  
13 en un artículo puntual que será en este caso la instancia  
14 técnica de planificación que determine el costo de la obra  
15 y el cómo cobrar ese costo, porque si no las tomamos en  
16 cuenta dentro de la ordenanza quedaría sin sustento el  
17 posible costo y el posible cobro de dicha obra y la  
18 recuperación de la misma.

19  
20 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Pesántez.

21  
22 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: yo consulto señor Alcalde, aquí una  
23 parte, en el Art. 14, en la parte pertinente dice: de agua  
24 y alcantarillado ETAPA, de acuerdo con sus respectivos  
25 reglamentos o dictamen obligatorio en otras empresas  
26 ligadas a los servicios redes, ¿no están ahí los  
27 reglamentos que está planteando aquí en el articulado?,  
28 consulto compañeros porque de lo contrario aquí está  
29 diciendo de los respectivos reglamentos, porque se puede  
30 hacer un reglamento para este tema, ya está dicho el  
31 artículo, un reglamento o dictamen.

32  
33 SEÑOR ALCALDE: si nos ordenamos un poquito, dada la  
34 amplitud de la ordenanza, cuál sería la recomendación  
35 señoras y señores concejales, yo consideraría que es muy  
36 complicado el redactar un artículo específico y más bien

1 quizás aclarar algo más con relación a la competencia que  
2 tiene planificación de actuar en consecuencia, no sé señor  
3 procurador síndico si podríamos aclarar más con el espíritu  
4 que nace de las inquietudes justas de las señoras y señores  
5 concejales, señor procurador síndico.

6

7 PROCURADOR SÍNDICO: señor Alcalde, sería, pienso, que darle  
8 el mismo tratamiento que lo hicimos al artículo anterior,  
9 al Art. 13, es decir aprobarlo y luego someterlo a  
10 reconsideración con la conversación y recibiendo el  
11 criterio técnico y el criterio del señor concejal  
12 proponente en este caso.

13

14 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Orellana.

15

16 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde creo que la preocupación  
17 que tiene mi compañero Marco no solamente sirve para el  
18 artículo puntual que estamos este momento tratando, sino  
19 que más bien permitiría tener un tratamiento general de  
20 otros temas por los cuales hay que emitir valores, se me  
21 viene otro tema a la mente, por ejemplo resulta que el  
22 vecino frentista tiene un terreno cuya pendiente es mayor a  
23 30° su terreno de hecho será de mil metros y posiblemente  
24 la parte utilizable sea 10 y como es un terreno que está  
25 catastrado y que aparece de mil metros, resulta que él  
26 solito tiene que subsidiar a quien sí tiene utilidad de un  
27 terreno que tiene 40 m pero que son totalmente útiles,  
28 entonces ese tipo de situaciones también se tiene que  
29 evaluar porque es sobre el tema del avalúo, pero sin  
30 embargo en muchas ocasiones ha habido inconvenientes, ya  
31 los vivimos antes porque penosamente el momento en el que  
32 se va el sistema, el sistema no tiene esas individualidades  
33 que uno quisiera que existan y también hay que mirar por  
34 ejemplo el tema relacionado a sectores en los que hay  
35 riesgos, por eso sería bueno pensar en una exposición en la  
36 que se le dé un peso a esta comisión técnica que sea la que

1 pueda establecer los temas que van a ser objeto de  
2 contribución.

3  
4 SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal Orellana, señorita  
5 Vicealcaldesa y señor director de planificación.

6  
7 CPA RUTH CALDAS: por procedimiento quería consultarle al  
8 señor concejal Ávila que es el proponente de la inclusión  
9 de este señalamiento, si lo haríamos en un artículo aparte,  
10 porque de ser así no tendría ningún sentido como alterar en  
11 nada el Art. 14 que ya estaba aprobado, tendríamos más  
12 bien, al final de la discusión, una vez que hayamos  
13 discutido toda la ordenanza pedir una inclusión especial  
14 del artículo que podría ser el artículo en este caso 15 y  
15 que haría que se vuelvan a numerar todos los artículos que  
16 a continuación vayamos aprobando.

17  
18 SEÑOR ALCALDE: señor director de planificación.

19  
20 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: señor Alcalde, al tratar el tipo  
21 de beneficio en el Art. 6, se especifica cuáles pueden ser  
22 los tipos de obra, locales, sectoriales y generales, en el  
23 último párrafo dice, corresponde a la dirección de  
24 planificación municipal y a las instancias públicas  
25 municipales a través del órgano que cuenta con la  
26 respectiva atribución, la determinación de la clase de  
27 beneficio que genera la obra, creo que ahí está bastante  
28 claro, insisto, va a ser muy complicado tratar de tener un  
29 reglamento, un método, un proceso, sino el tema es que  
30 cuando ya se determinen o sugiera o recomiende la dirección  
31 de planificación que la obra sea global, tiene que venir  
32 necesariamente al seno del Concejo con toda la explicación  
33 técnica para que ahí pueda tomarse la decisión y ahí se  
34 definirá inclusive plazos de pago, en fin, creo que el  
35 mecanismo está ya explicitado.

36



1 SEÑOR ALCALDE: gracias señor director de planificación  
2 señor concejal Marco Ávila.

3

4 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde creo que la sugerencia  
5 realizada por la concejala Vicealcaldesa es la prudente, me  
6 referí en este momento porque estábamos acabando la parte  
7 pertinente de la ordenanza, luego entrábamos ya a otro que  
8 son los convenios y luego finalmente otro título, pero  
9 repito, no estamos hablando de cómo cobrar que es lo que  
10 hace referencia en este momento el señor Arq. Abad, no  
11 estoy diciendo cómo se debe cobrar, porque eso es la  
12 instancia técnica pertinente que determinará si es general,  
13 si es específica, si es sectorial, yo lo que estoy pidiendo  
14 es que se contemple en un artículo, cómo se debe hacer el  
15 costeo de la obra, porque en otros muchos artículos, le  
16 invito a revisar al señor director, estamos estableciendo  
17 cómo se costea la obra para luego proceder con el cobro y  
18 eso es lo que está faltando con respecto a las obras  
19 incluidas del literal h) al literal k) del artículo segundo  
20 de la presente ordenanza, entonces les pediría que hagan  
21 una revisión técnica, si es que luego de la revisión creen  
22 que no es prudente incluirla, la acogeremos con sumo gusto,  
23 pero creo que es momento de al menos analizarla para luego  
24 poder ponerla en consideración.

25

26 SEÑOR ALCALDE: señores concejales qué les parece si  
27 aprobamos el 14, ya estaba aprobado y continuamos con el  
28 análisis de la ordenanza y dejamos el tema para al final,  
29 quizás con la ayuda del procurador síndico y la doctora,  
30 podamos encontrar una propuesta adecuada de un artículo que  
31 se incluya luego del 14, tal vez se reenumere los artículos  
32 siguientes, les consulto a ustedes para salir del  
33 empantanamiento, se aprueba señora secretaria, vamos al  
34 Art. 15.

35

1 A LAS 16H50 SE AUSENTE DE LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE Y  
2 PRESIDE LA CPA RUTH CALDAS.

3

4 SEÑORA PROSECRETARIA: **ART. 15.- CONVENIOS CON ENTIDADES**  
5 **PÚBLICAS.-** *El GAD Municipal o sus empresas a través de su*  
6 *máxima autoridad ejecutiva o sus delegados podrá suscribir*  
7 *convenios con empresas públicas para la ejecución de obras*  
8 *complementarias dentro del proceso integral de contribución*  
9 *especial de mejoras, por lo que, su recuperación se*  
10 *realizará mediante dichos convenios y de conformidad con*  
11 *esta Ordenanza.*

12

13 *Las obras que se realizaren en las cabeceras de las*  
14 *parroquias rurales se coordinarán con el GAD Parroquial*  
15 *correspondiente.*

16

17 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: a consideración de los  
18 señores concejales el Art. 15, hay una moción de aprobación  
19 sin objeción alguna, se aprueba señora secretaria,  
20 siguiente por favor.

21

22 SEÑORA PROSECRETARIA: **TITULO II. DE LA LIQUIDACIÓN,**  
23 **EMISIÓN, PLAZO Y RECAUDACIÓN. Art. 16.- Liquidación de la**  
24 **obligación tributaria.-** *Dentro del plazo de sesenta días*  
25 *hábiles posteriores a la Recepción PROVISIONAL Y según lo*  
26 *determinado en la liquidación económica del contrato de*  
27 *obra, debidamente legalizado, todas las dependencias*  
28 *involucradas emitirán los informes y certificaciones*  
29 *necesarias para la determinación de la contribución*  
30 *especial de mejoras por parte de la Dirección Financiera*  
31 *Municipal o la dependencia de las empresas municipales que*  
32 *tengan esas competencias conforme su orgánico funcional y*  
33 *la consecuente emisión de las liquidaciones tributarias se*  
34 *realizará dentro del plazo de los sesenta días siguientes*  
35 *de recibidos estos informes y certificaciones. EN CASO DE*  
36 *EXISTIR RELIQUIDACIÓN ECONÓMICA PREVIA A LA RECEPCIÓN*

1 DEFINITIVA, SE PROCEDERÁ A LA EMISIÓN DEL TÍTULO  
2 CORRESPONDIENTE.

3 El Director (A) Financiero del GAD Municipal del cantón  
4 Cuenca, o el funcionario (A) competente de las empresas  
5 municipales coordinará y vigilará estas actuaciones.

6 El Tesorero Municipal o su similar de las empresas  
7 municipales y de los GAD's Parroquiales serán considerados  
8 en el proceso de la recaudación.

9 La emisión de títulos de crédito para la recuperación del  
10 tributo se efectuará tomando en consideración lo  
11 determinado en los Artículos 21, 22 y 23 relacionados con  
12 "Exoneraciones y Exclusiones del Pago de Contribución  
13 Especial de Mejoras por Pavimento Urbano"; "Rebajas  
14 Especiales"; y a la "Petición y requisitos para  
15 beneficiarse de las rebajas".

16

17 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: a consideración de los  
18 señores concejales, señor concejal Cristian Zamora.

19

20 DR. CRISTIAN ZAMORA: gracias señorita Vicealcaldesa, nada  
21 más hablo de forma, cuando se refieran a director o  
22 tesorero que también sea directora o tesorera, dado que en  
23 este caso al menos tenemos una directora financiera.

24

25 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: que se proceda con las  
26 inclusiones pertinentes, señora concejala Dora Ordóñez por  
27 favor.

28

29 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias señorita Vicealcaldesa, para  
30 dejar sentado que dentro de la ejecución de contratos de  
31 obra la recepción provisional da paso a una liquidación,  
32 pero no necesariamente es una liquidación económica  
33 definitiva, porque normalmente la recepción definitiva es  
34 cuando se hace la liquidación final, qué pasaría por  
35 ejemplo si se requiere hacer un cobro adicional o en su  
36 defecto, que también se da en algunos casos, se tenga que

1 hacer alguna devolución, en caso que se emita algún título  
2 de crédito mayor, no sé si es que sería pertinente que se  
3 incluya quizás una especie de liquidación provisional  
4 también, lo pongo a consideración.

5

6 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: gracias señora concejala,  
7 vamos a consultarle a la señorita directora financiera su  
8 criterio respecto de la solicitud o de la propuesta de la  
9 señora concejala.

10

11 DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA: si me permite usted, le  
12 cedo la palabra al ingeniero director de la unidad  
13 ejecutora que está al tanto pormenorizadamente sobre este  
14 particular porque con él hemos tratado esto.

15

16 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: señor director.

17

18 DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA: señorita Vicealcaldesa,  
19 señoras y señores concejales buenas tardes, primeramente  
20 quería referirme al tema de la liquidación económica, la  
21 liquidación económica se da luego de la liquidación de  
22 reajustes de precios, es decir, al final total de la obra,  
23 la recepción provisional efectivamente debe constar la  
24 liquidación económica, sin embargo en el 99% de los casos  
25 se determina que en la liquidación provisional constan  
26 todos los valores económicos, eventualmente se dan casos en  
27 los que se podría determinar por parte de la comisión de  
28 recepción de las obras, que durante la ejecución, entre la  
29 recepción provisional y la definitiva, se determine la  
30 ejecución de otras obras que por defecto no se hicieron  
31 durante el proceso y el plazo normal de la obra.

32

33 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: no sé si con eso queda  
34 saneada la inquietud de la señora concejala, está usted en  
35 uso de la palabra.

36

1 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias, nada más que conste en acta que  
2 podría darse el caso que la liquidación económica sea  
3 necesaria hacerla con la recepción definitiva, pero si en  
4 la mayoría de los casos se prevé que se hace la  
5 recuperación total y que no se puede de pronto perjudicar a  
6 alguno de los frentistas o beneficiarios, pero sí me  
7 gustaría que conste en actas por favor.

8

9 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: de acuerdo, consultarles  
10 nada más a la señorita directora financiera y al señor  
11 director de la unidad ejecutora si este artículo no se  
12 acopla a un requerimiento que hiciera en algún momento la  
13 contraloría general del estado respecto de señalar si las  
14 liquidaciones deben hacerse al momento de la recepción  
15 provisional o la recepción definitiva de la obra, recuerdo  
16 que había algún tipo de llamado de atención por parte del  
17 ente de control, no sé si este es el artículo que resarce  
18 esa inquietud, por favor.

19

20 DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA: gracias señorita  
21 Vicealcaldesa, como bien manifiesta usted, la recomendación  
22 específica de la contraloría, que se hable de liquidación  
23 definitiva de la obra, sin embargo se consideró esta  
24 situación de acuerdo a lo que diversas entidades,  
25 específicamente ETAPA procede de esa manera, pero sin  
26 embargo debe considerarse muy específicamente lo que dice  
27 la Ing. Ordóñez, si se pone este texto acotar además que  
28 procederá a la reliquidación para cubrirnos en su totalidad  
29 ante cualquier inconveniente que pueda presentarse, eso  
30 está a consideración, si le ponemos como estaba en la  
31 propuesta de la dirección financiera de manera definitiva  
32 es a consideración de ustedes o si le aclaramos.

33

34 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: debo entender que desde la  
35 dirección financiera hay el criterio de que pueda incluirse  
36 la apreciación generada por la señora concejala Ordóñez,

1 señora concejala Ordóñez no sé si usted nos ayuda con la  
2 complementación de la idea y a continuación los señores  
3 concejales que han solicitado hacer uso de la palabra.

4  
5 ING. DORA ORDÓÑEZ: entiendo que la preocupación de la  
6 administración en realidad es poder emitir los títulos de  
7 crédito cuando se recibe la obra provisionalmente, de lo  
8 contrario tendríamos que esperar en el mejor de los casos  
9 seis meses para poder emitir los títulos de crédito, pero  
10 sí creo que en cumplimiento a lo que dice la ley,  
11 deberíamos hacer este esfuerzo como administración, un poco  
12 poder prever cuál es el flujo de fondos que se va a  
13 requerir, pero sí dejar sentado que con la recepción  
14 definitiva tendremos una liquidación definitiva y no vamos  
15 a tener ningún tipo de inconveniente, quizás deberíamos más  
16 bien en términos jurídicos estar definido ya en la  
17 normativa que sea la recepción definitiva, quizás sería una  
18 moción.

19  
20 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: de acuerdo, hay una moción  
21 señores concejales, queda planteado, señora concejala Econ.  
22 Martha Castro por favor.

23  
24 ECON. MARTHA CASTRO: se cobra cuando hay el acta de  
25 recepción definitiva, eso no hay duda y eso es legal, ahora  
26 jurídicamente cuál sería el criterio del señor síndico.

27  
28 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Dr. Valdivieso por favor  
29 sírvase informarnos sobre el requerimiento.

30  
31 PROCURADOR SÍNDICO: gracias señorita Vicealcaldesa, señoras  
32 y señores concejales, pienso que la propuesta que se viene  
33 haciendo por parte de la concejala Dora Ordóñez y luego de  
34 haber escuchado los criterios técnicos calificados aquí por  
35 parte del Ing. Bedoya y la Magister de la dirección

1 financiera pienso que no hay ningún inconveniente en que se  
2 ponga en la recepción definitiva.

3

4 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: gracias Dr. Valdivieso,  
5 continúa con el uso de la palabra, Econ. Castro, no sé si  
6 con eso queda sanada la duda, señor concejal por favor.

7

8 ING. PATRICIO CLAVIJO: gracias señorita Vicealcaldesa, no  
9 sé si es que, una duda me queda, dentro de la ley orgánica  
10 de contratación pública ya no considera el acta de  
11 recepción definitiva sino el acta única de recepción, señor  
12 procurador.

13

14 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Dr. Valdivieso por favor.

15

16 PROCURADOR SÍNDICO: de acuerdo a la ley, existe el acta de  
17 la recepción provisional y ahí se establece seis meses para  
18 el acta de recepción, persiste en la ley de contratación  
19 pública.

20

21 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Ing. Clavijo continúa en  
22 uso de la palabra.

23

24 ING. PATRICIO CLAVIJO: muchas gracias Dr. Valdivieso, esa  
25 era una duda que tenía, gracias.

26

27 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: que entiendo queda saneada,  
28 consulto a ustedes señores concejales sobre la propuesta de  
29 la concejala Dora Ordóñez, tal vez si desde secretaría nos  
30 pueden ayudar articulando la iniciativa generada por favor.

31

32 SEÑORA PROSECRETARIA: me voy a permitir leer la parte del  
33 cambio, Art. 16 **Art. 16.- Liquidación de la obligación**  
34 **tributaria.-** Dentro del plazo de sesenta días hábiles  
35 posteriores a la Recepción definitiva según lo determinado

1 en la liquidación económica y continúa el artículo tal  
2 cual.

3

4 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: consulto a la proponente si  
5 esa es la intención dentro del artículo, Ing. Ordóñez por  
6 favor.

7

8 ING. DORA ORDÓÑEZ: no sé si me puede repetir porque no  
9 escuché bien, si me ayuda.

10

11 SEÑORA PROSECRETARIA: *Art. 16 Art. 16.- Liquidación de la*  
12 *obligación tributaria.- Dentro del plazo de sesenta días*  
13 *hábiles posteriores a la Recepción definitiva y según lo*  
14 *determinado en la liquidación económica.*

15

16 ING. DORA ORDÓÑEZ: quizás podría plantear algo adicional,  
17 una vez que tenemos la recepción definitiva tenemos la  
18 liquidación económica final también, quizás un  
19 planteamiento para facilitar la recuperación de fondos a la  
20 administración, sería plantear el artículo de la siguiente  
21 forma: *Dentro del plazo de treinta días hábiles posteriores*  
22 *a la Recepción definitiva,* creo que con treinta días sería  
23 suficiente para que se puedan emitir los títulos, planteo y  
24 quizás podría modificar mi moción en ese sentido.

25

26 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: de acuerdo, hay alguna  
27 intervención que quería generar el señor gerente general de  
28 ETAPA por favor, si es tan amable Ing. Palacios escuchamos  
29 su intervención.

30

31 GERENTE DE ETAPA E.P.: señorita Vicealcaldesa, señoras y  
32 señores concejales, creo que es importante que las empresas  
33 puedan recuperar su inversión lo antes posible para darles  
34 fluidez al aspecto económico, les cuento lo que sucedió  
35 recién en una obra de ETAPA, por eso yo creo que está bien  
36 el planteamiento de la Ing. Ordóñez que debe haber un



1 reajuste, en una de las obras de ETAPA en el sector de  
2 Paccha estuvo realizada ya la recepción provisional y luego  
3 de eso hubo una tormenta y cayó un rayo que ya no fue  
4 responsabilidad del contratista y la empresa tuvo que hacer  
5 otra inversión bastante fuerte para recuperar los sistemas  
6 de bombeo, entonces creo que es importante que se haga, por  
7 un lado, la recuperación lo antes posible con la recepción  
8 provisional y luego después se permita hacer una  
9 reliquidación con la recepción definitiva.

10

11 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: consulto a la proponente y  
12 a los señores concejales sobre la intervención del gerente  
13 general de ETAPA, Ing. Ordóñez por favor.

14

15 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias, no me queda claro si es que se  
16 está planteando que se haga con la recepción provisional y  
17 después una reliquidación con la definitiva a los treinta  
18 días, entiendo que ese es el planteamiento, si es que eso  
19 es legalmente posible, podría modificar mi moción en ese  
20 sentido, si es que eso es legalmente posible, es decir,  
21 después de emitir otro título de crédito por un saldo que  
22 podría quedar pendiente por la misma obra, no sé más bien  
23 esa sería la consulta a sindicatura.

24

25 PROCURADOR SÍNDICO: sí es procedente en los términos que se  
26 dice, se puede hacer una nueva liquidación y emitir un  
27 nuevo título.

28

29 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: consulto a los señores  
30 concejales, debo entender entonces que el artículo quedaría  
31 en su redacción tal como está, adicionando que luego de la  
32 liquidación provisional se generaría una liquidación final,  
33 una definitiva o se podría en caso de ser necesario,  
34 señores concejales.

35

1 ING. DORA ORDÓÑEZ: en ese caso nos tocaría modificar el  
2 artículo indicando quizás, no sé si quedaría igual como  
3 sesenta días posteriores a la recepción provisional, se  
4 emitirá el título de crédito y de ser necesario con la  
5 recepción definitiva el reajuste que existiere, más o menos  
6 en esos términos.

7

8 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: el reajuste que hubiere  
9 lugar, consulto a los señores concejales si en esos  
10 términos podríamos alcanzar la aprobación del artículo,  
11 consulto a los señores concejales, no sé si es que por  
12 secretaría se receptó la propuesta para que puedan dar una  
13 lectura íntegra al artículo y con ello someterlo a  
14 consideración de los señores concejales. Antes de la  
15 intervención de secretaría, señor concejal Cristian Zamora.

16

17 DR. CRISTIAN ZAMORA: gracias señorita Vicealcaldesa,  
18 aprovechando que el señor gerente de ETAPA estaba en uso de  
19 la palabra, quisiera saber, desde el punto de vista técnico  
20 cuando hay la recepción provisional y luego se da la  
21 definitiva, hay realmente en casi todos los casos una  
22 variación o es algo muy esporádico que se da este cambio.

23

24 GERENTE DE ETAPA: es muy esporádico ese cambio, pero si  
25 pueden haber imponderables, un cambio fuerte en la  
26 liquidación de la obra, ha habido en ciertas obras, ha  
27 existido una inundación fuerte después de la recepción  
28 provisional, generalmente por fenómenos que no están  
29 controlados en forma normal, fenómenos de la naturaleza,  
30 pero les cuento, recién nos pasó a nosotros en ETAPA uno de  
31 estos casos en los que tuvimos que hacer un gasto más o  
32 menos por el 50% del valor de toda la obra, por un fenómeno  
33 natural que fue una tormenta de rayos y que se quemó todo  
34 un sistema de bombeo en uno de los sistemas de agua de  
35 Paccha, recién nos pasó eso, creo que sí debe prever la  
36 ordenanza en esos casos.

1

2 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: vamos a tomarnos un momento  
3 mientras la proponente de la moción logra articular lo  
4 pertinente a través de secretaría

5

6 SEÑOR SECRETARIO: **TITULO II. DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN,**  
7 **PLAZO Y RECAUDACIÓN. Art. 16.- Liquidación de la**  
8 **obligación tributaria.-** Dentro del plazo de sesenta días  
9 hábiles posteriores a la Recepción PROVISIONAL Y de existir  
10 un reajuste por concepto de inversión en la misma obra, en  
11 la liquidación económica y para la recepción definitiva  
12 debidamente legalizado,

13

14 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: señor secretario, parece  
15 que hay alguna alteración en torno a la propuesta de la  
16 proponente.

17

18 SEÑOR SECRETARIO: **TITULO II. DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN,**  
19 **PLAZO Y RECAUDACIÓN. Art. 16.- Liquidación de la**  
20 **obligación tributaria.-** Dentro del plazo de sesenta días  
21 hábiles posteriores a la Recepción PROVISIONAL.

22

23 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: creo que este artículo es  
24 supremamente importante, les voy a pedir a los señores  
25 concejales con todo el comedimiento que nos demos un  
26 momento, es preciso se hagan las consultas pertinentes y  
27 quede absolutamente clara la redacción.

28

29 SEÑOR ALCALDE: señoras y señores concejales continuemos con  
30 la sesión, no sé Dorita si ya está listo, señor secretario  
31 por favor.

32

33 SEÑOR SECRETARIO: **TITULO II. DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN,**  
34 **PLAZO Y RECAUDACIÓN. Art. 16.- Liquidación de la**  
35 **obligación tributaria.-** Dentro del plazo de sesenta días  
36 hábiles posteriores a la Recepción PROVISIONAL Y según lo

1 *determinado en la liquidación económica del contrato de*  
2 *obra debidamente legalizado, todas las dependencias*  
3 *involucradas emitirán los informes y certificaciones*  
4 *necesarias para la determinación de la contribución*  
5 *especial de mejoras por parte de la Dirección Financiera*  
6 *Municipal o la dependencia de las empresas municipales que*  
7 *tengan esas competencias conforme su orgánico funcional y*  
8 *la consecuente emisión de las liquidaciones tributarias se*  
9 *realizará dentro del plazo de los sesenta días siguientes*  
10 *de recibidos estos informes y certificaciones. EN CASO DE*  
11 *EXISTIR RELIQUIDACIÓN ECONÓMICA PREVIA A LA RECEPCIÓN*  
12 *DEFINITIVA, SE PROCEDERÁ A LA EMISIÓN DEL TÍTULO*  
13 *CORRESPONDIENTE. Esto es lo único que se incorpora en el*  
14 *artículo, el resto del articulado queda conforme estaba.*

15

16 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes, se aprueba señor  
17 secretario.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: **DEUDAS DE COPROPIETARIOS O HEREDEROS.**

20 **Art. 17.-** *De existir copropietarios o coherederos de un*  
21 *inmueble gravado con la contribución, la Municipalidad y*  
22 *sus empresas podrán exigir el cumplimiento de la obligación*  
23 *a uno, a varios o a todos los copropietarios o coherederos,*  
24 *que son solidariamente responsables en el cumplimiento del*  
25 *pago. En todo caso, manteniéndose la solidaridad entre*  
26 *copropietarios o coherederos, en caso de división entre*  
27 *copropietarios o de partición entre coherederos de*  
28 *propiedades gravadas con cualquier contribución especial de*  
29 *mejoras, éstos tendrán derecho a solicitar la división de*  
30 *la deuda tributaria (Art. 590 del COOTAD), a la Dirección*  
31 *Financiera del GAD Municipal del cantón Cuenca o a la*  
32 *dependencia de las empresas municipales que tenga esas*  
33 *competencias conforme su orgánico funcional.*

34

1 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes, creo que en este  
2 artículo no hay ninguna situación, se aprueba señor  
3 secretario.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: **TRANSMISIÓN DE DOMINIO DE PROPIEDADES**  
6 **GRAVADAS. Art. 18.- Transmisión de dominio de propiedades**  
7 **gravadas.-** Para la transmisión de dominio de propiedades  
8 gravadas, se estará a lo establecido en el Art. 28 del  
9 Código Tributario.

10

11 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, se aprueba señor  
12 secretario.

13

14 SEÑOR SECRETARIO: **TITULO III. PAGO Y DESTINO DE LA**  
15 **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS PLAZO PARA EL PAGO. Art.**  
16 **19.- Plazo de Pago.-** El plazo para el pago de toda  
17 contribución especial de mejoras será de hasta diez años,  
18 como máximo, a excepción de aquellas obras financiadas con  
19 créditos cuya recuperación deba realizarse en plazos  
20 menores. CUYA RECUPERACIÓN DEBERÁ SERÁ DE ACUERDO AL PLAZO  
21 DEL CRÉDITO EN REFERENCIA.

22

23 SEÑOR ALCALDE: a su consideración.

24

25 ECON. MARTHA CASTRO: perdón señor Alcalde.

26

27 SEÑOR ALCALDE: por favor Econ. Castro.

28

29 ECON. MARTHA CASTRO: ¿ahí no sería de acuerdo al plazo de  
30 cada crédito?

31

32 SEÑOR ALCALDE: a eso iba justamente a referirme.

33

34 ECON. MARTHA CASTRO: no en la forma que están diciendo,  
35 plazos menores.

36

1 SEÑOR ALCALDE: de acuerdo al plazo del crédito en  
2 referencia, algo así, no podemos, si tenemos que pagar en  
3 tres años no podemos cobrar en diez, señor secretario.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: podría ser tal vez al final, cuya  
6 recuperación deba realizarse en el plazo establecido por el  
7 crédito.

8

9 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes, se aprueba con esa  
10 reforma.

11

12 SEÑOR SECRETARIO: **DESTINO DE VALORES POR CRÉDITOS NO**  
13 **REEMBOLSABLES. Art. 20.- Destino de Recuperación de costos**  
14 **de obras ejecutadas con créditos no reembolsables.-** *Los*  
15 *valores que se recuperen mediante contribución especial de*  
16 *mejoras en obras financiadas con créditos no reembolsables;*  
17 *se destinarán en su totalidad a cubrir los costos de las*  
18 *exoneraciones totales y parciales que prevé esta Ordenanza*  
19 *que no sean asumidas por el GAD Municipal o cuyos costos no*  
20 *sean imputados a obras de beneficio **general y específicas;***  
21 **además se considerará para el financiamiento de nuevas**  
22 **obras.**

23

24 SEÑOR ALCALDE: a consideración, Econ. Castro.

25

26 ECON. MARTHA CASTRO: aquí ya estamos diciendo que se  
27 recuperan las obras financiadas, las contribuciones y las  
28 que están con subsidio ya no se cobrarían, es de acuerdo al  
29 convenio, aquí para qué redundar, salvo que se disponga lo  
30 contrario en los respectivos convenios, eso que se elimine,  
31 propongo, en el Art. 20.

32

33 SEÑOR ALCALDE: propone que se elimine salvo que se disponga  
34 lo contrario en los respectivos convenios.

35

36 ECON. MARTHA CASTRO: se aplica de acuerdo al convenio.

1

2 SEÑOR ALCALDE: consulto, se elimina señor secretario esa  
3 parte, se aprueba el artículo.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: **Art. 21.- Exoneraciones y Exclusiones del**  
6 **Pago de Contribución Especial de Mejoras por Pavimento**

7 **Urbano.-** Previo informe motivado y favorable de la  
8 Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas o la  
9 Dirección de Control Municipal se excluirá del pago de la  
10 contribución especial de mejoras por pavimento urbano en  
11 los siguientes casos:

12

13 a) Los predios que no tengan un valor equivalente a  
14 veinticinco remuneraciones mensuales básicas mínimas  
15 unificadas del trabajador en general; y,

16

17 b) Los predios que hayan sido declarados de utilidad  
18 pública por el Concejo Municipal y que tengan juicios de  
19 expropiación, desde el momento de la citación al demandado  
20 hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada, inscrita  
21 en el Registro de la Propiedad y catastrada. En caso de  
22 tratarse de expropiación parcial, se tributará por lo no  
23 expropiado.

24

25 c) Los propietarios de inmuebles declarados por el Concejo  
26 Cantonal como monumentos históricos y que se encuentren en  
27 buen estado de conservación y mantenimiento podrán  
28 solicitar al Alcalde la disminución de tributo en  
29 proporción al área declarada como tal y no destinada a  
30 fines comerciales, para ello el secretario o secretaria del  
31 Concejo Cantonal certificará la calificación del inmueble  
32 por parte del Concejo Cantonal y la dirección de áreas  
33 históricas certificará el área considerada como monumento  
34 histórico y que no está destinada a fines comerciales así  
35 como el estado de conservación y mantenimiento del  
36 inmueble.

1

2 d) Se exonerará al contribuyente cuando su situación social  
3 y económica sea precaria, para lo cual la Dirección  
4 Financiera en coordinación con la Dirección de Desarrollo  
5 Social, analizará cada caso y emitirán el informe sobre la  
6 procedencia de la exoneración, en base a los ingresos por  
7 quintiles, de considerarse en este último caso su  
8 aplicación.

9

10 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señora concejala dora  
11 Ordóñez.

12

13 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias señor Alcalde, me voy a permitir  
14 mocionar un cambio en el Art. 21, numeral c) con el  
15 siguiente texto si es que me ayudan también tomando nota  
16 desde la secretaría: c) *las propiedades declaradas por el*  
17 *Concejo Cantonal como pertenecientes al patrimonio cultural*  
18 *del cantón y las que estén registradas como bienes*  
19 *patrimoniales no causarán total o parcialmente el tributo*  
20 *de contribución especial de mejoras, produciéndose la*  
21 *exención de la obligación tributaria en proporción al área*  
22 *declarada como tal y al valor patrimonial con el que se ha*  
23 *registrado, es decir, solamente los bienes declarados como*  
24 *de valor excepcional podrán ser exonerados en su totalidad,*  
25 *previa certificación de parte de la dirección de áreas*  
26 *históricas y patrimoniales de que el bien inmueble se*  
27 *encuentre en buen estado de conservación y no mantenga*  
28 *ninguna infracción, los bienes registrados con menor valor,*  
29 *es decir valor arquitectónico a, valor arquitectónico b y*  
30 *valor ambiental tendrán un porcentaje de exención de*  
31 *acuerdo a su valoración hasta en un 80, 60 y 40%*  
32 *respectivamente de igual manera previa certificación por*  
33 *parte de la dirección de áreas históricas y patrimoniales,*  
34 *ya que el bien inmueble se encuentra en buen estado de*  
35 *conservación y no mantenga ninguna infracción, para*  
36 *beneficiarse de esta exoneración los propietarios de estos*



1 *bienes deberán solicitar al Alcalde la exoneración, quien*  
2 *encargará a la dirección de áreas históricas que informe el*  
3 *director financiero si el bien constituye parte del*  
4 *patrimonio cultural del cantón o si está registrado con*  
5 *ficha de inventario, valor patrimonial que será asignado*  
6 *sobre la base de la certificación que recabará el*  
7 *secretario del Concejo Municipal sobre su estado de*  
8 *conservación y mantenimiento. Si dicho bien se encuentra*  
9 *en buen estado de conservación, la dirección financiera*  
10 *dictará la resolución de exoneración solicitada, de lo*  
11 *contrario negará la solicitud, se consideran bienes*  
12 *pertenecientes al patrimonio cultural beneficiados de*  
13 *exoneración del pago de contribuciones especiales de*  
14 *mejoras, todos aquellos que hayan recibido la calificación*  
15 *por parte del I. Concejo Cantonal o que estén registrados*  
16 *con ficha de inventario y con su respectiva valoración*  
17 *previo informe de la comisión de áreas históricas, a*  
18 *consideración.*

19

20 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señor concejal Orellana.

21

22 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde estuve revisando en  
23 estos días por unos temas de una ordenanza que estamos  
24 trabajando la ley de patrimonio cultural y no sé si podemos  
25 generar más detalles de los que la ley establece, podrían  
26 ser buenos desde luego, pero que también podrían generar  
27 inconvenientes por parte de los administrados, quienes de  
28 hecho manifestarían que la ley de patrimonio es muy clara  
29 en cuanto a la exoneración y no establece otro requisito  
30 que no sea un bien declarado patrimonial, este rato estoy  
31 buscando el artículo pertinente, pero no sé si esto en el  
32 afán de mejorar de pronto termina dificultando un poco más  
33 el proceso, aquí está la directora de áreas históricas tal  
34 vez nos pueda dar un criterio que podría ayudar a mejorar,  
35 entiendo que lo que plantea la concejala es un detalle  
36 mucho más fuerte, más específico, creo que el hecho que lo

1 que abunda no hace daño, pero sí quisiera tal vez por el  
2 temor que pudiera significar que alguien diga un ratito, la  
3 ordenanza dice esto, pero ojo, la ley, que jerárquicamente  
4 tiene un poder superior y dice simplemente aquello.

5

6 SEÑOR ALCALDE: no sé si nos puede aclarar, concejal Ávila  
7 por favor.

8

9 DR. MARCO ÁVILA: aprovechando la presencia de la señora  
10 directora, consultarle también la clasificación contenida  
11 en la propuesta por la señora concejala Ordóñez sobre el  
12 tipo de edificación patrimonial en dónde consta, porque si  
13 mañana hacemos referencia al tipo a, b o c y no consta que  
14 la norma tenga permanencia en el tiempo, pueda quedar  
15 imposibilitada de aplicar este artículo de la ordenanza,  
16 entonces la consulta es, de dónde consta el tipo de  
17 clasificaciones y perdone por la falta de conocimientos  
18 sobre este aspecto.

19

20 DIRECTORA DE ÁREAS HISTÓRICAS: buenas noches señoras y  
21 señores concejales, efectivamente esa clasificación se  
22 encuentra en la última ordenanza que se dictó en el año  
23 2010, en febrero de 2010 y que está en plena vigencia, en  
24 donde consta que hay una clasificación o una categorización  
25 de los inmuebles patrimoniales de acuerdo a su valoración,  
26 se clasifican en cuatro puntos que son específicamente los  
27 que se hace alusión en este artículo, es la clasificación  
28 valor emergente que es la cuatro, es la máxima  
29 clasificación que tiene el inventario, luego viene el  
30 numeral tres, el numeral dos y el uno que es solamente la  
31 categoría ambiental.

32

33 SEÑOR ALCALDE: concejal.

34

1 DR. CARLOS ORELLANA: compañeros concejales tengo aquí la  
2 ley y no sé si por secretaría permite que el señor  
3 secretario dé lectura del Art. 21.

4

5 SEÑOR ALCALDE: por favor señor secretario.

6

7 SEÑOR SECRETARIO: *Art. 21 de la ley de patrimonio cultural,*  
8 *serán exonerados del 50% de los impuestos prediales y sus*  
9 *anexos, los edificios y construcciones declarados bienes*  
10 *pertenecientes al patrimonio cultural del estado que tengan*  
11 *un correcto mantenimiento y se encuentren inventariados,*  
12 *cuando estos edificios hayan sido restaurados con los*  
13 *respectivos permisos del Instituto de Patrimonio Cultural y*  
14 *de las municipalidades y siempre que el valor de las obras*  
15 *de restauración llegaren por lo menos al 30% del avalúo*  
16 *catastral del inmueble, la exoneración de los impuestos*  
17 *será total por el lapso de 5 años a contarse desde la*  
18 *terminación de la obra, si se comprobare que el correcto*  
19 *mantenimiento ha sido descuidado, estas exoneraciones se*  
20 *darán por terminadas. Hasta ahí la norma.*

21

22 SEÑOR ALCALDE: continúe señor concejal.

23

24 DR. CARLOS ORELLANA: solamente para legislar con un  
25 criterio que también nos trae la ley, en el afán de que  
26 tengamos un trabajo análogo y no tengamos dificultades.

27

28 SEÑOR ALCALDE: señora concejala Ordóñez.

29

30 ING. DORA ORDÓÑEZ: señor Alcalde, solo para precisar un  
31 poquito y para tranquilidad también de los compañeros y  
32 compañeras concejales, el texto ha sido revisado  
33 previamente por el procurador síndico, entonces se había  
34 hecho un análisis previo a efectos de que esté consonante  
35 también con la ley jerárquicamente superior y con otras  
36 ordenanzas.

1

2 SEÑOR ALCALDE: señor procurador síndico.

3

4 PROCURADOR SÍNDICO: señor Alcalde, señoras y señores  
5 concejales, efectivamente como manifiesta la Ing. Ordóñez,  
6 esto también fue articulado ya en la sindicatura y además  
7 hay que recordar que hay una gran preocupación por ejemplo  
8 de parte de la Curia Arquidiocesana de Cuenca, en cuanto al  
9 caso de los bienes patrimoniales que tienen que ver con la  
10 iglesia, principalmente ese es el problema social que está  
11 atravesando, entonces se había considerado que incluso de  
12 conversó con la concejala Monserrath Tello que maneja, es  
13 la presidenta de la comisión de áreas históricas y también  
14 con la señora directora de áreas históricas sobre la  
15 necesidad de que se regule en ese sentido toda vez que, de  
16 acuerdo al COOTAD, quizás para la inquietud del Dr.  
17 Orellana, es en el hecho de que si bien la ley de  
18 patrimonio cultural establece una disminución del 50% no es  
19 menos cierto que el Art. 186 del COOTAD en relación con el  
20 Art. 55, establece la posibilidad de la exoneración incluso  
21 de las contribuciones especiales de mejora a través de un  
22 acto normativo como es en este caso la ordenanza que están  
23 discutiendo ustedes, por lo tanto no habría contraposición  
24 con el texto legal si no ha tenido una realidad social, en  
25 el caso de Cuenca, declarada Patrimonio Cultural de la  
26 Humanidad.

27

28 SEÑOR ALCALDE: gracias señor procurador síndico, señor  
29 concejal Granda me había solicitado la palabra. Punto de  
30 orden señor concejal Orellana.

31

32 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde, revisando bien el  
33 artículo debo reconocer que se habla de impuestos en este  
34 caso y lo que estamos hablando acá es de contribución, de  
35 tal manera que me parece pertinente lo que plantea la  
36 compañera concejala.

1

2 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Granda.

3

4 DR. IVÁN GRANDA: yo iba a hacer una pregunta pero el Dr.  
5 Orellana ya lo ha establecido, qué norma es la que mejor  
6 protege derechos y es justamente la que se ha establecido  
7 en la ordenanza que estamos discutiendo, entonces me parece  
8 que lo plausible y lo adecuado es en función de la  
9 constitución siempre está hacia aquella norma que mejor  
10 proteja los derechos de las personas, en ese sentido  
11 apoyaría el criterio de la concejala Dora Ordóñez, en tanto  
12 y en cuanto tampoco se contrapone con lo que se ha  
13 establecido.

14

15 SEÑOR ALCALDE: no sé si aprobamos el artículo con el  
16 literal c), con la propuesta de la señora concejal Ordóñez,  
17 señor concejal Orellana.

18

19 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde yo quería proponer un  
20 tema que también es importante por el tema de riesgos, en  
21 los Trigales Altos, solamente por citar un ejemplo, los  
22 vecinos ya no habitan en sus casas, muchos de ellos se han  
23 visto obligados a ir a vivir en otro lugar, sin embargo el  
24 momento que se establecen títulos como ORGs, ellos no están  
25 exentos de este pago y normalmente ha habido muchos  
26 reclamos, ahora que se están haciendo trabajos con obras  
27 públicas para hacer una limpieza de algunos predios, decían  
28 ellos, cómo es que para ustedes el predio no sirve cuando  
29 se hace un avalúo, cuando pretendemos expropiar, sin  
30 embargo nos están cobrando permanentemente de las obras de  
31 beneficio global y efectivamente no hay excepción aquí, por  
32 eso yo quería plantear que se ubique uno que diga los  
33 predios ubicados en áreas declaradas en áreas de riesgo por  
34 parte de la municipalidad, porque realmente es una  
35 situación compleja la que viven estos vecinos.

36

1 SEÑOR ALCALDE: cabría en qué literal señor concejal.

2

3 DR. CARLOS ORELLANA: un literal adicional.

4

5 SEÑOR ALCALDE: perfecto, señoras y señores concejales me  
6 parece absolutamente justo que los predios que están en  
7 situación de riesgo por asuntos naturales no deban pagar,  
8 deberían eximirse, quizás una redacción señor procurador  
9 síndico, cómo quedaría el literal e).

10

11 SEÑOR SECRETARIO: se exonerarán del pago los predios  
12 ubicados en áreas declaradas en riesgo por el GAD municipal.

13

14 SEÑOR ALCALDE: consulto entonces si aprobamos el artículo,  
15 con el cambio de la señora concejala Ordóñez y con la  
16 inclusión que solicita el señor concejal Orellana, se  
17 aprueba señor secretario.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: **Art. 22.- Rebajas especiales.-**

20 a) *En obras de beneficio local o sectorial, los*  
21 *contribuyentes que siendo propietarios de un solo predio y*  
22 *que sean adultos mayores, niñas, niños y adolescentes,*  
23 *personas con discapacidad, **personas privadas de la***  
24 ***libertad, jefas de hogar, personas con enfermedades***  
25 *catastróficas o de alta complejidad y **jubilados sin***  
26 ***relación de dependencia y que supervivan de las pensiones***  
27 ***jubilares;** se disminuirá de los valores emitidos al predio*  
28 *los costos de estudios y diseños, fiscalización,*  
29 *administración y de financiamiento que tenga la obra en la*  
30 *parte de la propiedad que no supere los doscientos*  
31 *cincuenta metros cuadrados de terreno y doscientos metros*  
32 *cuadrados de construcción, siempre y cuando utilice el*  
33 *inmueble exclusivamente para su vivienda.*

34

35 b) *En mejoras de beneficio global quienes pertenezcan a los*  
36 *grupos de atención prioritaria señalados en el literal a)*

1 se beneficiarán de una rebaja del 100% siempre y cuando los  
2 avalúos de sus inmuebles no superen el valor equivalente a  
3 quinientas (500) Remuneraciones Básicas Unificadas del  
4 trabajador en general, debiendo tributar normalmente sobre  
5 el excedente.

6

7 c) En lo referente a personas con discapacidad se aplicará  
8 lo dispuesto en la Ordenanza de Discapacidades y su  
9 reglamento.

10

11 SEÑOR ALCALDE: a consideración señoras y señores  
12 concejales, se aprueba señor secretario.

13

14 SEÑOR SECRETARIO: **Art. 23. Petición y requisitos para**  
15 **beneficiarse de las rebajas.** Los propietarios que sean  
16 beneficiarios de las rebajas señaladas en el artículo  
17 anterior presentarán ante la Dirección Financiera Municipal  
18 o la dependencia que tenga esa competencia en las empresas  
19 municipales conforme su orgánico funcional, en su caso, una  
20 petición debidamente justificada a la que adjuntará:

21

22 a) Los adultos mayores, copia de la cédula de ciudadanía;  
23 b) Las personas con discapacidad presentarán copia del  
24 carné otorgado por la Entidad competente.

25 c) Las niñas, niños y adolescentes presentarán escrituras  
26 del bien a su nombre.

27 d) Las personas con enfermedades catastróficas o de alta  
28 complejidad presentarán certificado emitido por las  
29 Instituciones Públicas o Privadas facultadas por la Ley  
30 para corroborar la existencia y características de la  
31 enfermedad.

32 **d) Los jubilados que no tengan otros ingresos demostrarán**  
33 **su condición con documentos del IESS que evidencien el pago**  
34 **de su jubilación y el certificado del Servicio de Rentas**  
35 **Internas de que no consta inscrito como contribuyente.**

1 e) *A las Jefas de Hogar que demuestren esta situación*  
2 *mediante la certificación conferida por el Organismo*  
3 *competente en estos casos.*

4 f) *A las personas privadas de su libertad con la*  
5 *certificación otorgado por el Centro de Rehabilitación*  
6 *Social.*

7  
8 *La Dirección de Avalúos y Catastros certificará que los*  
9 *solicitantes tuvieren un solo predio.*

10  
11 *Aquellos contribuyentes que obtengan el beneficio referido*  
12 *en éste artículo proporcionando información equivocada,*  
13 *errada o falsa pagarán el tributo íntegro con los intereses*  
14 *correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades*  
15 *legales respectivas.*

16  
17 *Las rebajas son excluyentes entre sí y tienen vigencia de*  
18 *un año; pasado este plazo los contribuyentes o responsables*  
19 *deberán volver a solicitarlas en caso de que se mantengan*  
20 *las condiciones para beneficiarse de ellas.*

21  
22 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señor concejal Ávila.

23  
24 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde una inquietud que le hice  
25 conocer durante las otras sesiones que tratamos al respecto  
26 y es la que trae el Art. 571 del COOTAD, que pediría se dé  
27 lectura por parte de secretaría y luego sigo en uso de la  
28 palabra señor Alcalde.

29  
30 SEÑOR ALCALDE: señor secretario.

31  
32 SEÑOR SECRETARIO: **Artículo 571.- Subsidios solidarios**  
33 **cruzados.-** *En el cobro de los servicios básicos deberá*  
34 *aplicar un sistema de subsidios solidarios cruzados entre*  
35 *los sectores de mayores y menores ingresos.*

36



1 SEÑOR ALCALDE: señor concejal.

2

3 DR. MARCO ÁVILA: gracias señor secretario, dicho artículo  
4 está contenido en el capítulo quinto que reza de las  
5 contribuciones especiales de mejoras de los gobiernos  
6 municipales y metropolitanos, es decir, es parte del texto  
7 de la ley que trata con respecto a la contribución  
8 especial, yo había manifestado que era necesario contemplar  
9 la posibilidad de mantener estos subsidios cruzados con  
10 respecto a las obras relacionadas con los servicios básicos  
11 que se desarrollan en el área rural, entiendo no existe el  
12 mismo criterio desde la parte técnica, pude conversar con  
13 la señora ingeniera Ocampo y ellos consideraban que se  
14 refiere a la prestación misma del servicio y no a la obra  
15 con respecto o que permitiría prestar el servicio básico,  
16 me permitiría pedirle, es una reflexión al respecto, porque  
17 en el proyecto de ordenanza actual no está contemplada esa  
18 posibilidad de subsidios cruzados y creo que sí es prudente  
19 que le dejemos al menos sentada como una posibilidad a  
20 contemplar en virtud de que obviamente el principio de  
21 solidaridad debe ser uno de los que rijan esta  
22 administración municipal señor Alcalde.

23

24 SEÑOR ALCALDE: señoras y señores concejales, ese es el  
25 criterio. No sé si habría que incluir algún artículo señor  
26 concejal Ávila.

27

28 DR. MARCO ÁVILA: en realidad creo que debería ser parte de  
29 la inclusión de un artículo, no como transitoria sino como  
30 un artículo mismo que contenga esta posibilidad y que le  
31 dé, sugiero este momento, la posibilidad a la dirección de  
32 planificación de emitir un informe para luego determinar el  
33 momento de la aprobación de la emisión de las obligaciones,  
34 esta posibilidad de tener subsidios cruzados, es lo que  
35 este momento se me ocurre señor Alcalde, porque repito,

1 había sido motivo ya de preocupación y pensé que iba a  
2 tener una propuesta de parte de la administración.

3

4 SEÑOR ALCALDE: señorita directora financiera tal vez su  
5 criterio.

6

7 DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA: gracias señor Alcalde, como  
8 bien manifiesta el señor concejal, que nos den unos  
9 minutitos posterior a que se apruebe el artículo para  
10 incorporar lo manifestado, porque eso debe constar en  
11 ordenanzas y reglamentos de este tipo, que vaya dirigido a  
12 las personas especiales.

13

14 SEÑOR ALCALDE: no sé si nos pueden redactar ese artículo  
15 para incluir quizá después como Art. 24, perfecto,  
16 avanzamos con las disposiciones transitorias.

17

18 SEÑOR SECRETARIO: **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

19 **PRIMERA:** *La presente ordenanza será aplicable a todas las*  
20 *obras terminadas cuyas liquidaciones del tributo se*  
21 *encuentren pendientes de emisión.*

22

23 SEÑOR ALCALDE: se aprueba.

24

25 SEÑOR SECRETARIO: **SEGUNDA:** *las obras realizadas en*  
26 *convenios especiales con entidades o barrios se regirán por*  
27 *los términos establecidos en tales convenios, en cuanto no*  
28 *se contraponga con la presente ordenanza.*

29

30 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Ávila.

31

32 DR. MARCO ÁVILA: el sentido mismo de esta disposición está  
33 contenido ya en el texto de la ordenanza y recordar que las  
34 disposiciones transitorias son para una temporalidad, en  
35 este caso no cumpliría este fin y este objeto, entonces

1 creo que no corresponde que esté incluida como disposición  
2 transitoria señor Alcalde.  
3  
4 SEÑOR ALCALDE: igualmente me parece que no hay la necesidad  
5 de incluirla como disposición transitoria, señor concejal  
6 Barrera.  
7  
8 DR. XAVIER BARRERA: señor Alcalde, compañeros concejales,  
9 transmitirles una preocupación ciudadana, aprovechando que  
10 está la señorita directora financiera y el director de  
11 planificación, consultarles, efectivamente existe un no  
12 cobro de este año, que deberá ser cobrado en el año  
13 siguiente, en el año 2015, hay una preocupación de los  
14 ciudadanos que se les haga un doble cobro el año  
15 subsiguiente, no sé si hay la posibilidad de incluir en la  
16 disposición transitoria que se pueda prorratear lo que no  
17 se cobró este año en los años 2015, 2016, a fin de que la  
18 carga, el costo no sea excesiva o consultar también si  
19 técnicamente cuánto sería esta carga de no haber pagado  
20 este año, en razón de que los ciudadanos pueden verle como  
21 negativa la aplicación de esta ordenanza.  
22  
23 SEÑOR ALCALDE: señorita directora financiera.  
24  
25 DIRECTORA FINANCIERA: gracias señor Alcalde, la  
26 característica de las obras de beneficio general es que no  
27 provocan interés, es de acuerdo al planillaje, otro asunto,  
28 estamos a tiempo, porque al aprobarse la ordenanza nosotros  
29 tenemos capacidad para la emisión de títulos en el mes de  
30 enero o el mes de junio del otro año, cada seis meses, no  
31 va intereses y el plazo sería a cuatro cuotas que serían  
32 cobradas la mitad en el 2015 y la otra mitad en el 2016,  
33 cada seis meses, luego de la emisión de títulos no ha  
34 habido emisión de títulos, entonces procederíamos a hacerlo  
35 el mes inmediato, desde enero señor concejal, no hay ningún  
36 problema con el pago de adicionales.

1

2 SEÑOR ALCALDE: consulto si eliminaríamos la disposición  
3 transitoria segunda. Se elimina señor secretario.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: **DEROGATORIA.**- *Quedan derogadas todas las*  
6 *ordenanzas expedidas con anterioridad a la presente, sobre*  
7 *esta materia, de manera especial se deroga la "Ordenanza*  
8 ***para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras a***  
9 ***beneficiarios de obras públicas ejecutadas en el cantón***  
10 ***Cuenca"*** *publicada en el Registro Oficial R.O. 242-S del*  
11 *sábado 29 de diciembre del 2007.*

12

13 SEÑOR ALCALDE: en consideración, se aprueba. Continuamos  
14 señores concejales, había que reconsiderar, señorita  
15 Vicealcaldesa.

16

17 CPA RUTH CALDAS: para continuar con el procedimiento toda  
18 vez que se ha agotado ya la discusión de la ordenanza y se  
19 encuentra aprobada, me parece que quedaba pendiente la  
20 reconsideración del Art. 13, propongo entonces a este  
21 Concejo Cantonal reconsiderar el Art. 13, para dentro de  
22 esta reconsideración conocer si es que efectivamente se ha  
23 logrado generar una redacción que favorezca mucho más  
24 versus la que ya se encuentra aprobada, someto eso a  
25 consideración señor Alcalde.

26

27 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes señoras y señores  
28 concejales, se reconsidera señor secretario, señorita  
29 Vicealcaldesa.

30

31 CPA RUTH CALDAS: encontrándose ya reconsiderado el Art. 13,  
32 consultaría si por intermedio de sindicatura se puede  
33 informar respecto de una propuesta de cambio.

34

35 SEÑOR ALCALDE: señor procurador síndico.

36

1 PROCURADOR SÍNDICO: señor Alcalde, señoras y señores  
2 concejales, tomando en consideración las intervenciones  
3 realizadas y de acuerdo al texto original que se había  
4 presentado, entonces quedaría en estos términos: Art. 13.  
5 **COBRO DEL COSTO POR ACERAS, BORDILLO, CERCAS O**  
6 **CERRAMIENTOS. Art. 13.- Cobro del costo por aceras,**  
7 **bordillos, cercas o cerramientos.-** El costo por aceras,  
8 bordillos, será cobrado al frentista beneficiado en función  
9 del área intervenida.

10

11 *En el caso de inmuebles declarados bajo el régimen de*  
12 *propiedad horizontal, se emitirán títulos de crédito o*  
13 *liquidaciones individuales para cada copropietario, en*  
14 *relación a sus alícuotas y por el costo total de la obra*  
15 *con frente al inmueble.*

16

17 *Los costos adicionales de obras de este tipo, que incluye a*  
18 *las efectuadas en el centro histórico, serán recuperados a*  
19 *través de la emisión de obras de beneficio general, acorde*  
20 *a lo determinado en esta Ordenanza*

21

22 *Los propietarios que no cumplan CON LA OBLIGACIÓN DE*  
23 *CONSTRUIR CERCAS O CERRAMIENTO SE SUJETARAN A LO DISPUESTO*  
24 *EN LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS*  
25 *DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTÓN CUENCA.* Ese sería  
26 el texto alternativo.

27

28 SEÑOR ALCALDE: a consideración señores concejales, se  
29 aprueba señor secretario, se reemplazaría el Art. 13 por  
30 este. El señor concejal Ávila sugería incluir un artículo  
31 15, si planificación tiene algún criterio. Señora concejala  
32 Ordóñez.

33

34 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias señor Alcalde, no sé si es que  
35 pasamos de las reconsideraciones, porque quisiera hacer una  
36 reconsideración del Art. 21 en un párrafo que quisiera

1 incluir pero no sé si estamos tal vez discutiendo de alguna  
2 anterior, o si puedo proponer ya.

3

4 SEÑOR ALCALDE: estamos en el Art. 15 que se puliría en la  
5 ordenanza. Señorita Vicealcaldesa.

6

7 CPA RUTH CALDAS: señor Alcalde tal como lo habíamos  
8 planteado en la discusión pertinente, lo que se había  
9 solicitado era que mientras continuábamos con el debate,  
10 desde la parte técnica pudiera revisarse si es o no  
11 pertinente plantear un artículo adicional, un artículo que  
12 pudiera plantear el mecanismo de cobro para las otras obras  
13 que no están señaladas dentro de la descripción tal como se  
14 lo hace con aceras y bordillos por ejemplo, me interesaría  
15 de manera particular y entiendo que es la expectativa de  
16 los señores concejales escuchar nuevamente el criterio  
17 desde planificación para ver si es que consideran desde el  
18 punto de vista técnico la inclusión o no de este artículo  
19 que de ser así, se numeraría como quince.

20

21 SEÑOR ALCALDE: le escuchamos un momento a la señorita  
22 directora financiera.

23

24 DIRECTORA FINANCIERA: gracias señor Alcalde, como bien  
25 manifestó el señor concejal Marco Ávila, hay cosas que  
26 puedan darse y son circunstanciales y hay que protegerles a  
27 través de este instrumento, entonces ahí sí consideramos  
28 pertinente que no sea consideración del proponente, si es  
29 que el comité consultivo intervenga, el comité consultivo  
30 al estar conformado por el director de obras públicas, por  
31 el director de la unidad ejecutora, por el director  
32 financiero, por el director de planificación, cualquier  
33 particularidad emitiría un informe y esto lo remite al  
34 Concejo Cantonal para su consideración y aprobación, cuando  
35 se dé algún caso dado que de hecho se va a dar alguna

1 particularidad y que quede cubierta a través de la presente  
2 ordenanza, no sé si le redactamos en esa forma doctor.

3

4 SEÑOR ALCALDE: quizás, como una pregunta fue directa, señor  
5 concejal Ávila.

6

7 DR. MARCO ÁVILA: gracias señor Alcalde, justamente ese era  
8 el pedido que hicimos para no tener que estar esperando y  
9 volver a tratar o intentar una nueva redacción, me parece  
10 que debe ser en ese sentido, sin embargo me parece también  
11 que en ninguna parte la ordenanza hace referencia al comité  
12 consultivo, sino a la instancia de planificación respectiva  
13 o alguna de estas referencias, pero dejemos, lo importante  
14 es dejar contenida en esta ordenanza que se deberá  
15 determinar un criterio para el costeo de las otras obras  
16 que no están en esta ordenanza contempladas, ese artículo  
17 pensé que ya iba a estar redactado, una propuesta, pero si  
18 quieren me pongo a redactar este momento para intentar  
19 hacerlo.

20

21 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Pesántez.

22

23 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: señor Alcalde no sé si puedo poner al  
24 debate una propuesta en el Art. 15 o consulto esto, si  
25 nosotros hemos aprobado ya todos los artículos así, no sé  
26 si en este momento cabe proponer otro artículo, porque  
27 estaba agregándole al mismo articulado en donde dice: *el*  
28 *dictamen obligatorio a través de las empresas ligadas a los*  
29 *servicios cuyas redes se hayan ejecutado.* Esa es la  
30 propuesta, las demás obras que detalla en el Art. 2 de la  
31 presente normativa, *la dirección de planificación emitirá*  
32 *un informe técnico para la aplicación y fijación del monto*  
33 *a cobrar que será conocido y resuelto por el I. Concejo*  
34 *Cantonal.*

35

36

1 SEÑOR ALCALDE: habría que reconsiderar el 14.

2

3 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: que se reconsidere el artículo.

4

5 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes señores concejales, se  
6 reconsidera el 14.

7

8 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: para agregarle lo que acabo de dar  
9 lectura y con el criterio que tienen el resto de compañeros  
10 concejales, el costo y el artículo del h) al i).

11

12 SEÑOR ALCALDE: señor secretario de obras públicas.

13

14 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS: solo una  
15 precisión, de acuerdo a la propuesta le daría la plena  
16 competencia a planificación y hay un comité consultivo en  
17 el cual está incluidas todas las instancias de decisión,  
18 por tanto creería que habría que definirle dentro de la  
19 estructura de la ordenanza, habría que establecer cuáles  
20 son las funciones del comité consultivo y darle al comité  
21 consultivo esa facultad para que pueda hacer las propuestas  
22 al Concejo, de tal manera que se pueda establecer para cada  
23 caso una especie de reglamento que permita hacer los cobros  
24 respectivos.

25

26 SEÑOR ALCALDE: concejal Orellana.

27

28 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde yo considero que lo que  
29 acaba de plantear el director de obras públicas es lo  
30 correcto, en los últimos años así se ha venido trabajando y  
31 efectivamente es el comité consultivo el que permite hacer  
32 un análisis desde las diferentes áreas, financiera,  
33 técnica, la obra pública permite inclusive tener una visión  
34 mucho más local de la obra donde se está ejecutando y donde  
35 se van a emitir las obras de beneficio global, no sé cómo  
36 este comité consultivo en base a qué se hacía, si era en



1 base a la voluntad política, si ha sido así habría que  
2 dejarlo institucionalizando tal vez, diciendo una  
3 disposición que para efectos de la aplicación correcta, una  
4 redacción que sea adecuada, se conformará el comité  
5 consultivo integrado por las dependencias que han venido  
6 funcionando que es financiero, planificación, obras  
7 públicas y avalúos y catastros.

8

9 SEÑOR ALCALDE: ahí sí habría que proponer otro artículo  
10 señor concejal Orellana, no sé si usted podría proponer.

11

12 DR. CARLOS ORELLANA: sugieren que como es un tema netamente  
13 administrativo y es una de las potestades que tiene el  
14 Alcalde, que sea el Alcalde quien nombrará un comité  
15 consultivo y a su vez usted sabrá designar a los técnicos  
16 que crea pertinente actúen allí.

17

18 SEÑOR ALCALDE: debería estar en la ordenanza a lo mejor,  
19 para casos especiales se designará de parte del Alcalde un  
20 comité consultivo integrado por tales ciudadanos o un  
21 comité consultivo, nada más. Señorita Vicealcaldesa.

22

23 CPA RUTH CALDAS: señor Alcalde para precisar de manera  
24 puntual en dónde iría integrado este artículo solicitaría  
25 que por sindicatura se nos pueda sugerir en qué parte de la  
26 ordenanza puede ir la implementación de este artículo, que  
27 iría de un modo muy general tal como lo ha planteado el  
28 señor Alcalde, el hecho de que se genera el comité  
29 consultivo o en su defecto consulto si podría ir en la  
30 parte final, en las disposiciones finales o generales.

31

32 PROCURADOR SÍNDICO: señor Alcalde, señoras y señores  
33 concejales está previsto en el Art. 7, en la letra b) *Si en*  
34 *una misma obra pública existen diversos tipos de beneficio:*  
35 *generales y específicos las obras específicas abarcan las*  
36 *sectoriales y locales deberá definirse por parte del órgano*

1 correspondiente y de forma previa a la aplicación de las  
2 reglas establecidas para cada obra, se suprimió en el Art.  
3 8 de esta ordenanza, la coexistencia de estos  
4 beneficiarios, en cuyo caso el señor Alcalde o el Gerente  
5 de la respectiva empresa municipal, en cuanto corresponda,  
6 integrará un Comité Consultivo que definirá el porcentaje  
7 en el que se dividirá el costo de la obra entre ellos.

8  
9 SEÑOR ALCALDE: está el comité consultivo, está claro así.  
10 Señor concejal Pesántez.

11  
12 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: en vez de que sea la dirección de  
13 planificación la propuesta, ahí entra el comité consultivo,  
14 con eso no sé si da lectura el 14.

15  
16 SEÑOR ALCALDE: el catorce señor secretario cómo quedaría.  
17 Lauro cómo quedaría, si usted puede dar lectura.

18  
19 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: no voy a dar lectura de todo el Art.  
20 14, a continuación de que se hayan ejecutado dice: *En las*  
21 *demás obras que se detallan en el art. 2 de esta presente*  
22 *normativa, el comité consultivo emitirá un informe técnico*  
23 *para la aplicación y fijación del costo a cobrar que será*  
24 *conocido y resuelto por el Ilustre Concejo Cantonal, está*  
25 *en el Art. 2 del literal h) al k).*

26  
27 SEÑOR ALCALDE: señora concejala Ordóñez.

28  
29 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias señor Alcalde, también me  
30 permitiría reconsiderar el Art. 21 en nada más modificar  
31 uno de los párrafos, no voy a dar lectura a todo el  
32 artículo.

33  
34 SEÑOR ALCALDE: primero les consulto si pasa la  
35 reconsideración del Art. 21.

36

1 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde punto de orden, sería  
2 importante que exponga la concejala para saber si los  
3 argumentos son como para reconsiderar.

4

5 SEÑOR ALCALDE: de acuerdo, señora concejala.

6

7 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias señor Alcalde, indicaba que no  
8 iba a dar lectura porque es un poco largo, pero únicamente  
9 referirme a que se iba a producir una exención de la  
10 obligación tributaria en el área declarada como tal y  
11 solamente adjuntar un párrafo que diga y no destinada a  
12 fines comerciales, porque eso estaba excluido, pero creemos  
13 que aquellos bienes patrimoniales destinados a área  
14 comercial no deberían excluirse, entonces sería solamente  
15 adjuntar una parte que diga, no destinada a fines  
16 comerciales, yo remitiré el texto porque es un poco largo  
17 para que tengan el definitivo, no sé si se permite. En  
18 consideración.

19

20 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes, se reconsidera señor  
21 secretario, entramos a discutir el Art. 21, cuál sería la  
22 propuesta señora concejala.

23

24 ING. DORA ORDÓÑEZ: ya lo había indicado señor Alcalde,  
25 decía que únicamente se incluya un párrafo que diga, el  
26 área no destinada a fines comerciales, nada más, decía que  
27 iba a remitir el texto en digital a secretaría.

28

29 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes, se aprueba señor  
30 secretario, ¿falta algo más? El Art. 24 señor procurador  
31 síndico.

32

33 PROCURADOR SÍNDICO: señor Alcalde, señoras y señores  
34 concejales luego de haber conversado con el concejal  
35 proponente el Dr. Marco Ávila, hay un texto para  
36 consideración de ustedes, el Art. 24 diría lo siguiente el

1 comité consultivo establecerá las políticas necesarias para  
2 la correcta aplicación del Art. 571 del COOTAD.

3

4 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Ávila.

5

6 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde con ese artículo a lo mejor  
7 no es todo lo que deseáramos y todo lo que deberíamos  
8 tener sobre política de subsidios con respecto a la  
9 contribución especial de mejoras y a la obra pública en el  
10 cantón, pero al menos nos deja la posibilidad que esos  
11 principios de subsidiaridad y solidaridad se apliquen señor  
12 Alcalde, entonces pediría que se apruebe.

13

14 SEÑOR ALCALDE: se aprueba entonces señor secretario, así  
15 quedaría el artículo 24, si no hay ninguna otra observación  
16 se aprueba en segunda la presente ordenanza para el cobro  
17 de las contribuciones especiales de mejoras en el cantón  
18 Cuenca.

19

20 Gracias señoras y señores concejales.

21

22 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 4 DEL ORDEN**  
23 **DEL DÍA, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA**  
24 **PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS**  
25 **EN EL CANTÓN CUENCA.**

26

27 Termina la sesión a las 19H30.

28

29

30

31

32

33

34 Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Dr. Diego Monsalve Tamariz,

35 **ALCALDE DE CUENCA**

**SECRETARIO DEL ILUSTRE**

36

**CONCEJO CANTONAL.**